

PROYECTO

Máster Oficial Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Título Proyecto	Plan de autoprotección de un taller mecánico	
Especialidad (completar con una X)	Seguridad en el Trabajo	X
	Higiene Industrial	
	Ergonomía y Psicología Aplicada	
Apellidos	De Vega Arroyo	
Nombre	Zaida María	

INDICE:

1. Objeto básico del TFM.	Pág. 3
2. Plan de Autoprotección “Ventas y Mecánica” (R.D. 393/2007) ⁽¹⁾ :	Pág. 4
- Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	Pág. 4
- Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	Pág. 5
- Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.	Pág. 12
- Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.	Pág. 17
- Capítulo 5. Programa de mantenimiento de las instalaciones.	Pág. 22
- Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	Pág. 28
- Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.	Pág. 40
- Capítulo 8. Implantación del plan de autoprotección.	Pág. 44
- Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de autoprotección.	Pág. 53
- ANEXO I. Directorio de comunicación.	Pág. 64
- ANEXO II. Formularios para la gestión de emergencias	Pág. 65
- ANEXO III. Planos.	Pág. 69
3. OHSAS. Implantación del sistema de gestión en un concesionario y taller de vehículos.	Pág. 73
- 1. Política	Pág. 74
- 2. Planificación del sistema de gestión.	Pág. 75
- 3. Implementación.	Pág. 78
- 4. Verificación.	Pág. 80
- 5. Revisión por la dirección.	Pág. 81
- 6. Auditorías internas.	Pág. 82
4. Conclusiones.	Pág. 83
5. Bibliografía.	Pág. 85

1. OBJETO BÁSICO DEL TFM

El objeto del presente trabajo fin de máster es realizar el plan de autoprotección de un concesionario de coches con taller mecánico, a través de él se pretende informarme de los riesgos de incendios y demás emergencias que pueden darse tanto en la zona del taller mecánico como en una zona de oficinas y de venta al público. Para la realización del plan de autoprotección seguiré principalmente la Norma Básica de Autoprotección (aprobada en el R.D. 393/2007) ⁽¹⁾

La elaboración del Plan de Autoprotección está motivada por lo expuesto en el Artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales ⁽²⁾.

Está basado en una empresa real de la provincia de Salamanca "Auto salamanca S.A.", de la cual he sacado información sobre horarios, situación, planos aproximados, a través de la página de dicha empresa, y por visitas realizadas, pero la mayoría de los datos son ficticios, como trabajadores, titulares... La empresa ficticia la he denominado "Venta y mecánica".

La decisión de realizar el plan de un taller- concesionario surge porque creo que en él se podrían dar diferentes riesgos que causen situaciones de emergencia, ya que encontramos tipos de zonas diferenciadas; talleres, concesionario y oficinas, y al ser concesionario, la afluencia de personal es mayor que en un taller sólo.

El ejemplo de implantación OHSAS se basará también en la misma empresa.

Con el ejemplo de implantación OHSAS tengo como objetivo comprender mejor las ventajas de la Normativa OHSAS, los pasos a seguir para implantarla y las ventajas que conlleva en una empresa, de la misma manera establece unos objetivos con sus indicadores y un programa de objetivos con responsables, posibles plazos y posible presupuesto para él.

2. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN; “VENTA Y MECÁNICA”.

Capítulo 1; Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

Datos del establecimiento de “Venta y Mecánica”

Dirección; Carretera de Valladolid, KM 2.5
37184 Villares de la Reina (Salamanca)

Teléfono 923 2654654

Fax 923 2315621

Datos del titular

Nombre Francisco López DNI DGF548941D

Teléfono 923 2654445

Datos del director del plan de autoprotección

Nombre Zaida M^a de Vega Arroyo DNI 70866574-d

Teléfono 699196091

Capítulo 2; Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

2.1. Descripción de las actividades desarrolladas objeto del plan.

“Venta y Mecánica” se dedica:

- Venta de coches nuevos y de ocasión, así como de vehículos industriales.
- Tiene servicios de taller de mecánica, carrocería, y de piezas de recambio.
- Servicio de asistencia en carretera.

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

La nave de “Venta y Mecánica” está compuesta en una única planta en la que se reparten las distintas zonas que componen la empresa. La nave está dotada de distintas instalaciones para el correcto funcionamiento y desempeño de la actividad, como fontanería, saneamiento, electricidad, protección contra incendios... La parte trasera está compuesta por un patio propiedad de “Ventas y Mecánica” el cual está abierto durante toda la jornada laboral, en él se estacionan los vehículos de los trabajadores.

El acceso principal se realiza desde la Ctra. De Valladolid, a la zona de exposición. Al Taller se accede desde la parte trasera, también tiene portones para vehículos laterales.



Vista aérea nave (Google Maps) ⁽⁵⁾.

En el anexo III “Planos” Se encuentra el plano con la distribución de las instalaciones “Venta y Mecánica”

Exposición de vehículos nuevos	838 m ²
Exposición de vehículos usados	412 m ²
Exposición de vehículos industriales.	462 m ²
Oficinas y despachos	98 m ²
Administración y sala espera	28 m ²
Aseos (incluidos minusválidos)	37 m ²
Taller de carrocería	564 m ²
Taller de mecánica	700 m ²
Taller servicios rápidos.	184 m ²
Taller vehículos industriales	503 m ²
Cabinas pintura	489 m ²
Oficinas y recepciones	55 m ²
Almacén de repuestos.	292 m ²
Salas calderas	25 m ²

Zona ventas; 1875 m²

Zona taller; 2806 m²

Superficie total; **4681 m²**

2.3 Clasificación y descripción del usuario.

Atendiendo a la actividad del edificio se va a contar con dos tipos de usuarios diferenciados en las funciones y responsabilidades, tanto en las tareas como en la actividad y en situaciones de emergencia. Estos dos tipos son los trabajadores del centro y los clientes.

Los trabajadores acuden al centro de trabajo en horario laboral ⁽³⁾:

Zona de Ventas; de Lunes a Viernes; 9:00-13:30 y 16:00-20:00 y Sábados 9:30-13:30

Zona de Taller; de Lunes a Viernes de 8:00-13:30 y 15:30-19:00 y Sábados 10:00-18:00.

Los diferentes puestos de trabajo son:

- Operarios mecánicos.
- Operarios oficina.
- Asesor comercial.
- Operarios limpieza.
- Operarios pintores.
- Operarios chapistas.
- Operarios de almacén.
- Conductores de grúa.
- Gerente.
- Operarios de mantenimiento.

La ocupación máxima se realiza teniendo en cuenta las distintas zonas que constituyen la nave, basándose en los diferentes usos y aplicando la densidad de ocupación de acuerdo al Código técnico de edificación ⁽⁴⁾ por la tabla 2.1 “Densidad de ocupación” de I DB SI 3 “Evacuación de ocupantes” ^(4a).

Zona Superficie	(m ²) Densidad	ocupación (m ² /persona)	Ocupación (Personas)
Talleres 564+700+184+503=1951		10	195
Cabina pinturas	483	-	-
Oficinas y recepciones	55	10	5
Almacén 292		40	7
Sala caldera	25	-	-
Oficinas y recepciones	55	10	6
Exposición de vehículos	838+412+462=1892	40	47
Aseos 37		-	-
Oficinas y despachos, administración	98+28=126	10	13
<u>TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA</u>			<u>273</u>

2.4 Descripción del entorno donde está emplazado el edificio.

Se trata de una nave, la cual está íntegramente dedicada a “Ventas y Mecánica”. Con los edificios colindantes hay una distancia de más de tres metros, la entrada principal es por la carretera Valladolid.

El Polígono en el que se encuentra ubicado es principalmente de uso industrial, en naves individuales.



Emplazamiento de las instalaciones (Google maps) ⁽⁵⁾.



Situación (Google maps) ⁽⁵⁾.

2.5. Descripción de condiciones de accesibilidad.

Con los diferentes accesos se debe garantizar que la evacuación sea la correcta y que los Bomberos tengan acceso a los edificios para realizar con efectividad y rapidez las operaciones de extinción y rescate que pudieran ser necesarias.

Puertas de salidas

Para determinar la capacidad de evacuación de las puertas del centro se utiliza la tabla 4.1 "Dimensionado de los elementos de evacuación para puertas y pasos" de Sección SI 3 del CTE "Evacuación de ocupantes" ^(4a)

$$A \geq \frac{P}{200} \geq 0.8m$$

Siendo A la anchura de la puerta en metros y P el número de personas que pueden ser evacuadas por esa puerta.

Enumeramos las Salidas, con sus anchuras y sus sentidos de apertura:

Descripción Anchura		Apertura
Puerta principal de dos hojas	1.85	Corredera automática
Puerta lateral exposición vehículos nuevos	1.70	Evacuación
3 Portones salida de taller rápido.	3.45	Portón
Puerta taller rápido.	1.20	No evacuación
Portón lateral izq. taller mecánica	3.90	Portón
Portón lateral izq. Cabina de pintura	3.90	Portón
Portón trasero taller de carrocería	4.40	Portón
Portón trasero taller mecánica vehículos industriales.	4.30	Portón
Portón derecho de muelle carga y descarga.	4.40	Portón
Salida derecha exposición vehículos industriales.	1.50	Evacuación
Salida fachada. Princ. Vehículos industriales.	4.20	Portón

Como la ocupación máxima es de 273 personas por lo tanto lo cual dividido 200 es 1,365 m todas menos una son mayores a esta medida, por lo tanto todas estas podrían evacuar la totalidad de la ocupación, aunque habría que calcular su anchura mínima en relación a las personas que evacuaría cada salida se comprueba que todas las salidas cumplen la anchura. La única puerta que no sería capaz de evacuar la totalidad del recinto es la de taller rápido, pero en ningún momento será la única puerta de evacuación de todo el personal.

Todas las puertas cumplen con el punto 6 "Puertas situadas en recorridos de evacuación" del CTE-SI3 ^(4a) "Evacuación de ocupantes" ya que son sencillas de abrir desde dentro de edificio, (solo no abre en sentido de evacuación una), la puerta principal que es corredera automática está dotada de un sistema que en caso de fallo eléctrico mantiene la puerta abierta. Los portones de entrada de vehículos tienen un sistema que en caso de fallo eléctrico si está abierta permanece abierta o si está cerrada con un simple empuje de fuerza se abra y permanezca abierta.

Pasillos

Para comprobar si los pasillos son también accesibles se utiliza la misma tabla 4. 1 Dimensionado de los elementos de evacuación para puertas y pasos de Sección SI 3 del CTE "Evacuación de ocupantes" ^(4a), pero en este caso su segundo apartado.

$$A \geq \frac{P}{200} \geq 1,00m$$

En este caso los únicos pasillos a considerar son los que hay entre el responsable de postventas y administración, y el que comunica el almacén con el taller de mecánica de vehículos industriales; el primero de ellos con 1,85 m de anchura y el segundo con 2,5 m. El resto de la nave no se puede considerar que existan pasillos, ya que son espacios abiertos. Las anchuras de estos vuelven a cumplir ya que son capaces de evacuar incluso la totalidad de las personas del recinto.

Accesibilidad de servicios públicos de extinción a las instalaciones

Los viales de aproximación de vehículos cumplen con el CTE ya que su anchura mínima si que es mayor de 3,5 metros, según especifica en el Documento Básico SI5 ^(4a) “Intervención de los bomberos” En caso de incendio u otra emergencia los servicios exteriores que acudirían serían los Bomberos de la Diputación de Salamanca cuya dirección es; Calle Cascajales 12, de Polígono industrial los Villares, Villares de la Reina, Salamanca, cuyo recorrido sería;



Recorrido bomberos (Google maps) ⁽⁵⁾.

Dicho recorrido es de 1,9 km y se estima en 5 minutos, lo cual resulta aceptable.

Capítulo 3; Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1 Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Se consideran los locales de riesgo especial por la tabla 2.1 “Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en el edificio” del DB SI 1 “Propagación interior”^(4a).

- Almacenes generales
- Almacén de residuos líquidos.
- Talleres de mantenimiento.
- Cocina de cafetería
- Almacén de basuras
- Sala de calderas
- Almacén de productos inflamables
- Grupo electrógeno
- Depósitos de gasóleo (calefacción y automoción)
- Cuarto del cuadro eléctrico general de distribución.
- Salas de maquinaria de aparatos elevadores.

Las instalaciones que existen en el interior del centro son;

- Electricidad.
- Climatización y ventilación.
- Instalación de gas.
- Cuarto de Calderas.
- Aljibes y equipos de bombeo, en el exterior del edificio.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y del riesgo externo que pudiera afectarle.

La valoración de riesgo de incendio se realiza mediante el método FRAME definido en “Análisis comparativo de los principales métodos de evaluación del riesgo de incendio” (Fuertes y Rubio 2003)⁽⁶⁾ que parte de la consideración de que en un edificio bien protegido

existe un equilibrio entre el peligro de incendio y la protección, por lo tanto un valor inferior a 1 indica en cada tipo de serie R indica una protección adecuada para el edificio.

$$R = P / A \times D$$

El riesgo R se calcula a través de tres factores P que es el riesgo o potencial, A riesgo admisible y D nivel de protección. Los cálculos se realizan para tres series; R; de riesgo de patrimonio, R₁; de riesgo de las personas y R₂ de las actividades según "El método FRAME" (Fuertes y Rubio) ⁽⁷⁾, que nos establece una guía de cálculo dando diversos factores por tablas siendo:

$$R = P / A \times D$$

$$P = q \times i \times g \times e \times v \times z \quad A = 1.6 - a - t - c \quad D = W \times N \times S \times F$$

Siendo los factores para P; "q" carga calorífica, "i" de propagación, "g" de geometría, "e" de plantas, "v" de ventilación y "z" de acceso. Para A su valor máximo es 1,6 y los factores son "a" de activación "t" de tiempo y "c" de contenido. Para D; "W" de reservas de agua, "N" de protección normal, "S" de protección especial "F" de resistencia al fuego, todo esto se calcula a través de tablas y fórmulas de "El método FRAME" ⁽⁷⁾

Se calcula P=2,53, A=1.1 y D=3,56 Por lo tanto R=0,64 < 1 protección adecuada

Para R₁ las formulas son:

$$R1 = P1 / A1 \times D1$$

$$P1 = q \times i \times e \times v \times z \quad A1 = 1.6 - a - t - r \quad D1 = N \times U$$

Siendo para A₁ "r" el factor ambiente, para D₁ "U" el factor escape.

Se calcula P₁=1,28, A₁=1 y D₁=3,5 Por lo tanto R₁=0,36 < 1 protección adecuada

Para R₂ las formulas son:

$$R2 = P2 / A2 \times D2$$

$$P2 = i \times g \times e \times v \times z \quad A2 = 1.6 - a - t - d \quad D1 = W \times N \times S \times Y$$

Siendo para A₂ "d" el factor de dependencia, para D₁ "Y" el factor de salvamento.

Se calcula P₂=1,52, A₂=0,85 y D₂=3,5 Por lo tanto R₂=0,51 < 1 protección adecuada

Factor de carga calorífica

Se determinan para el centro las áreas que suponen riesgo mayor de cara a un posible incendio; que son almacenes quenerales, cabina de pintura y sala de calderas.

Para calcular el factor de carga calorífica se realiza el cálculo de la carga mobiliaria para la obtención de un valor cercano a la realidad, lo hemos calculado según Qs de la página <http://www.konstruir.com> ⁽⁸⁾, que se basa para el cálculo en R.D. 2267/2004 ⁽⁹⁾

$$Q_s = \frac{\sum qv \cdot Ci \cdot hi \cdot S}{A} Ra$$

Para zonas de almacenamiento

$$Q_s = \frac{\sum qv \cdot Ci \cdot S}{A} Ra$$

Para zonas de producción.

Donde; Qs: densidad de carga de fuego del sector (MJ/m²).

qv: poder calorífico del material almacenado (MJ/m³).

Ci: coeficiente adimensional que pondera grado de peligrosidad de los combustibles.

hi: es la altura total de los almacenes (m)

S: es la superficie ocupada (m²). .

A: es la superficie total de los almacenes (m²).

Ra: coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad inherente a la actividad que se desarrolla en el sector de incendio.

Superficie total del sector o establecimiento A=4681m².

Introduciendo los datos en la página antes mencionada ⁽⁸⁾ nos sale la siguiente tabla:

<u>Id</u>	<u>Tipo</u>	<u>Actividad Industrial</u>	<u>Ra</u>	<u>qv</u>	<u>Q</u>	<u>hi</u>	<u>Si</u>	<u>Suma</u>
1	Produc.	T. de reparación	1	400	1		564	225600
2	Produc.	T. de pintura	1.5	500	1		483	241500
3	Produc.	T. mecánicos	1	200	1		1387	277400
4	Almac.	Neumáticos de automóvil	2	1500	1	1	10	15000
5	Almac.	Automóviles, almacén accesorios	1.5	800	1.3	1	2.82	293280
6	Produc.	Exposición de automóviles	1	200	1.3		1712	445120

7	Produc.	Oficinas comerciales	1.5	800	1.3	181	188240
8	Produc.	Calderas, edificio de	1	200	1	25	5000
<u>Mayor riesgo activación</u>			<u>1.5</u>	<u>Total</u>			<u>1691140</u>
<u>$Qs=1691140/4681 \times 1.5=$</u>							<u>542MJ/m²</u>

Clasificando por tanto el edificio como nivel de **RIESGO BAJO**, al encontrarse la carga de fuego ponderada y corregida $425 < Q_s < 850$ según la Tabla 1.3 “densidad de carga de fuego ponderada y corregida” del R.D. 2267/2004 ⁽⁹⁾, debiendo se cumplir las prescripciones indicadas para este nivel de riesgo.

3.3 Almacenamiento de productos químicos

Para tener almacenados productos químicos hay que tener en cuenta los riesgos que estos pueden ocasionar, por la gran variedad, las características y las naturaleza diferentes de los productos químicos que nos podemos encontrar en las instalaciones de “Ventas y Mecánica” por lo tanto se valora la peligrosidad de los productos químicos, teniendo siempre la Ficha de Datos de Seguridad y almacenándolos de acuerdo a estos, teniendo en cuenta las incompatibilidades entre productos y teniendo en cuenta el R.D. 363/1995 ⁽¹⁰⁾.

En cuanto a los riesgos de incendio los productos químicos que puedan ser:

- Explosivos; incluso en ausencia de oxígeno pueden reaccionar de forma exotérmica con rápida formación de gases.
- Comburentes; en contacto con inflamables producen una reacción fuertemente exotérmica.
- Extremadamente inflamables; punto de ignición inferior a 0°C y punto de ebullición igual o inferior a 35°C.
- Fácilmente inflamables, pueden calentarse e inflamarse en el aire a temperatura ambiente sin aporte de energía, o tras un breve contacto con una fuente de ignición.
- Inflamables; punto de ignición mayor de 21°C y menor a 55°C

También puede existir el riesgo de contacto con el producto químico, en el cual sería una emergencia por que una persona se ha quemado, lo ha ingerido... y habría que actuar aplicando los protocolos de primeros auxilios.

De todos los productos químicos que entren en la empresa de “Ventas y Mecánica” se debe conocer, la Ficha de Datos de Seguridad y estar convenientemente etiquetadas, así como que el personal que lo manipule deberá tener la formación adecuada.

3.4 Otros riesgos

Se sigue para determinar los daños el método de estimación de los niveles de riesgo del INSHT⁽¹¹⁾, dicho método valora la severidad y la probabilidad del daño, clasificando luego los riesgos como Triviales, Tolerables, Moderados, Importantes, o Intolerables.

Los riesgos que son de aplicación en el presente plan de autoprotección son:

<u>Riesgo</u>	<u>Consecuencia</u>	<u>Probabilidad</u>	<u>Clasificación riesgo</u>
Terremotos y hundimientos	Extremadamente dañino	Baja	Moderado
Inundaciones Extre	madamente dañino	Baja	Moderado
Amenazas de bomba	Extremadamente dañino	Baja	Moderado
Actos delictivos	Dañino	Baja	Moderado
Explosiones Extre	madamente dañino	Baja	Moderado
Tormentas Dañino		Baja	Moderado
Caída de rayos	Extremadamente dañino	Baja	Moderado
Fallecimientos Extre	madamente dañino	Baja	Moderado
Accidente personal grave	Extremadamente dañino	Baja	Moderado

3.5 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectadas a la actividad como ajenas a la misma que tienen acceso a los edificios, instalación y áreas donde se desarrolla la actividad.

La actividad principal del centro es la venta y reparación de turismos y vehículos industriales. Se identifican básicamente dos tipos de usuarios del centro. Por un lado se encuentran los clientes y por otro los propios trabajadores del Centro, los cuales formarán parte de la brigada de emergencias.

El momento de máxima ocupación viene marcado por el cálculo de ocupación total, calculado anteriormente basándonos en el CTE, esta ocupación engloba el máximo de personas que estarían presentes en cada estancia del centro, dependiendo del uso a la que está destinada, incluyendo tanto usuarios del centro como los trabajadores que se encuentran en él. La situación más desfavorable a la hora de llevar a cabo la evacuación sería de 273 personas.

Capítulo 4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales para control de riesgos y enfrentarse a situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Los sistemas de protección contra incendios de las diferentes áreas que componen el centro han tenido previamente en cuenta los diferentes usos a los que los sistemas comunes deberán dar servicio, así como la definición de materiales, componentes, e quipos y condiciones de montaje.

4.1.1. Medios materiales.

Los medios materiales para el control de riesgos están de acuerdo al CTE SI4 ^(4b) “Instalaciones de protección contra incendios”

4.1.1.1. Sistema de detección automático.

Se dispone de una instalación de detección de incendios y control de alarma con los siguientes elementos.

Detectores: es un sistema perfecto para complementar al sistema de detección humano, una vez detectado el incendio transmite una señal eléctrica a la central de incendios correspondiente. Para que sean de fiabilidad se debe asegurar un mantenimiento correcto.

Central de detección, alarma y control de las instalaciones; las personas que tengan el control de la parte de edificio en que esté alojado el sistema de detección y alarma se responsabilizarán de:

- Establecer por escrito los procedimientos relacionados con las diferentes alarmas, avisos y otras incidencias que se produzcan en el sistema y su correcto manejo.
- Entrenar a los ocupantes.
- Mantener el sistema en buenas condiciones de funcionamiento (incluyendo el mantenimiento de un espacio libre alrededor de los detectores y asegurándose que no se coloque ninguna obstrucción al movimiento de los productos derivados del fuego hasta los detectores).
- Prevenir falsas alarmas, tomando las medidas adecuadas para prevenir la activación de los detectores por corte, soldadura, salidas de humos, etc.
- Asegurarse que el sistema se ha modificado adecuadamente si se produce cualquier cambio de uso o configuración del edificio.

- Mantener libro de registro y registrar incidencias que resulten de o afecten al sistema.
- Asegurar que el mantenimiento se realice a los intervalos correctos.
- Asegurar que se dé el mantenimiento adecuado al sistema después de producirse una avería, incendio u otra incidencia que pudiera afectar negativamente al sistema.
- Nombrar una o más personas identificables que sean responsables de cumplir estas funciones. Los nombres de estas personas deberán registrarse en el libro de registro.

La central de detección se sitúa en Administración, ya que es una zona central con comunicación a talleres y zonas de ventas, y en la que siempre hay gente.

Sistemas de comunicación: el teléfono es el medio más eficaz, ya que es rápido, sigiloso (no crea pánico) y selectivo, por lo tanto debe ser el medio que se utilizara como preferencia. El sistema telefónico de las instalaciones está centralizado, por lo tanto no es necesario conocer todas las extensiones para una perfecta comunicación.

4.1.1.2. Pulsadores de alarma.

Es un sistema complementario de comunicación, están repartidos de modo coherente y son perfectamente visibles, dado su color rojo y su señalización. Toda la superficie del centro está cubierta por una instalación de pulsadores manuales de alarma tal que la distancia máxima a recorrer hasta alcanzar un pulsador no supere los 25 metros según el punto 2 “Sistemas manuales de alarma de incendios” del Apéndice 1 “Características e instalación de los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios” del R.D. 1942/1993⁽¹²⁾.

4.1.1.3 Extintores portátiles.

El centro dispone de instalación de extintores, colocados para que el recorrido desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 metros de recorrido, asimismo en locales de riesgo especial están colocados próximos a la puerta de acceso. Tal y como marca la Tabla 1.1. “Dotación de instalaciones de protección contra incendios” del CTE- SI4 “Instalaciones de protección contra incendios”^(4a)

El extintor es el elemento de lucha contra incendios más eficaz en aquellas circunstancias de conato de incendio. Dada su disponibilidad, rapidez y facilidad de uso.

Los extintores tendrán cumplirá en cuanto a etiquetado y mantenimiento la ITC MIE-AP5⁽¹³⁾

Se usan extintores de polvo ABC; aptos para la extinción de fuegos de hidrocarburos, ceras, grasas, gases inflamables, maderas, papel, cartón y eléctricos.

4.1.1.4. Bocas de incendio Equipadas (B.I.E.S.)

Las BIE son sistemas de extinción de incendio a base de agua, con un caudal importante y una presión preestablecida. Están instaladas en el interior del edificio repartido en prácticamente todas las zonas y sectores. Su ubicación es la de los pasillos y zonas de tránsito, carecen de BIE las zonas destinadas a baños y tratamientos, así como el resto de edificios, exceptuando el edificio principal. Todas las BIE de las que dispone el Centro son de 25 mm de diámetro y constan de los siguientes elementos; lanza, manguera, racor, válvula, manómetro, soporte y armario. Son fácilmente identificables dado su color y forma inconfundible, además de estar señalizadas.

4.1.1.5. Abastecimiento de agua.

La ubicación de los depósitos y sala del grupo de presión está ubicado fuera de la edificación, en el patio trasero, está compuesto de 1 depósito y un equipo de bombeo.

4.1.1.6. Alumbrado de emergencia.

Las características generales de la instalación serán las que se indican en el punto 2 “Alumbrado de emergencia del CTE-SUA4^(4b) “Seguridad frente al riesgo causado por iluminación”

La iluminación de emergencia es obligatoria ya que la ocupación es mayor de 100 personas, se iluminarán con esta iluminación: los aseos de las naves, las señales de seguridad, los recorridos de evacuación, salidas, en puntos con riesgos potenciales....

Es frecuente que, al producirse un incendio, quede interrumpido el suministro de corriente eléctrica, bien porque en ella reside el propio origen del fuego, bien porque el avance del mismo acabe afectando al cableado.

En estos casos, el pánico subsiguiente al incendio queda centuplicado por la oscuridad y la búsqueda de las posibles salidas. A fin de evitar estas situaciones, todo sistema de protección contra incendios debe contar con alumbrado de emergencia y señalización.

Es aquél que se pone en funcionamiento en el momento en que se interrumpe el suministro de fluido eléctrico, y proporciona la iluminación suficiente para poder circular por las vías de evacuación, o poder atravesar las zonas diáfanas de paso obligado para llegar a las salidas.

Sirve para garantizar durante un periodo de tiempo mínimo de una hora, la señalización de modo permanente de puertas, pasillos, escaleras, etc.

La instalación cumplirá las condiciones de ser vicio que se indica a continuación, durante 1 hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- Se situaran a 2 metros por encima del nivel del suelo
- En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminación horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.
- En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 Lux, como mínimo.
- A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.
- Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
- Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

Este alumbrado tiene como misiones fundamentales:

- Posibilitar la evacuación de las personas de una forma fácil hacia el exterior del centro en caso de emergencia.
- Mantener un nivel de iluminación suficiente que permita el movimiento de las personas y la localización de los medios de protección y las vías de evacuación aún en caso de fallo del alumbrado general.

Es necesario, no obstante, señalar la importancia de realizar revisiones periódicas, procediendo a la reparación o cambio según casos.

4.1.2. Medios humanos

Está garantizado que todo ser humano reacciona frente al menor síntoma de incendio (olor, calor, luz) dando la alarma y, por consiguiente, detectando el fuego. Pero sin duda es arriesgado poner en manos del factor humano toda la tarea de detección, ya que sería ser demasiado confiado, pues existen zonas del centro que no son de ocupación permanente por lo tanto aunque el factor humano es muy importante la base de la detección son los medios materiales, por dicha razón son muy importantes los mantenimientos de dichos medios.

4.2. Medidas y medios humanos y materiales, disponibles en aplicación a disposiciones específicas en materia de seguridad.

En la siguiente tabla se muestra una relación de los medios de protección con su número en el centro, y si son o no de aplicación.

<u>Medio de protección</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Nº</u>	<u>Cumple/No Cumple</u>
Detección y alarma	Si	9	Cumple
Extintores Si		Polvo ABC 26 CO ₂ 1	Cumple
BIES Si		7	Cumple
Hidrantes No		-	-
Rociadores No		-	-
Columna seca	No	-	-
Alumbrado de emergencia	Si	-	Cumple
Sirena acústica	Si	2	Cumple

Capítulo 5; Programa de mantenimiento de las instalaciones.

5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.

Las instalaciones, tanto las de protección contra incendio como las utilizadas para la evacuación, transmisión de alarma, señalización o cualquier otra susceptible de ocasionar un incidente, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la Legislación vigente y se efectuará en las fechas establecidas.

En el planteamiento de toda la emergencia es necesario conocer el tipo de instalaciones que existen en el interior del centro. El conocimiento de sus características principales y su ubicación permiten la acción efectiva en los casos de emergencia. Describiremos a continuación las instalaciones más importantes que existen respecto a las posibles situaciones de emergencia.

El Centro cuenta con un servicio interno de mantenimiento, además, varias de las instalaciones contarán con una empresa encargada del mantenimiento. Cada vez que se produzca una revisión de alguna de las instalaciones se dejará control documental de la misma y se establecerá la fecha de la siguiente revisión. Se realizará un mantenimiento preventivo de todas las instalaciones de la empresa, que sean susceptibles de producir riesgos, a intervalos periódicos y en fechas establecidas en este Plan.

Instalación Eléctrica de Baja Tensión

Las instalaciones eléctricas de Baja Tensión deben mantenerse en un estado de funcionamiento, utilizándose de acuerdo con sus características y absteniéndose de realizar cualquier modificación no efectuada por un instalador autorizado, cumpliendo con el reglamento electrotécnico de baja tensión⁽¹⁴⁾.

El mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica se realizará periódicamente por personal competente. Se revisarán las entradas a cuadros eléctricos, estado de las conexiones y tomas de tierra de cuadros principales y secundarios.

A continuación se resumen en unas tablas las operaciones de mantenimiento a realizar en la Instalación eléctrica.

Comprobaciones, verificaciones y mediciones por titular instalación	Periodicidad
Comprobar fusibles y sustitución de los necesarios	Mensual
Medir la tensión entre las fases	
Comprobar el aislamiento eléctrico	
Comprobar funcionamiento de contactores verificando la maniobra y el estado de contacto	
Verificar funcionamiento de interruptores	
Verificar temperatura e inexistencia de calentamientos anormales	

Comprobaciones, verificaciones y mediciones por fabricante o instalador.	Periodicidad
Comprobar y reapretar conexiones eléctricas (regletas, fusibles)	Semestral
Comprobar resistencia de toma a tierra	Anual
Verificar/Reajustar la regulación de equipos	
Comprobación de aislamiento no menor de 250.000 Ohmios	Quinquenal
Comprobación de continuidad de conexiones entre masas y conductores	

Además, anualmente se realizará un control sobre la instalación de baja tensión en la que se registrarán las revisiones eléctricas realizadas. La instalación eléctrica de Baja Tensión será objeto de revisión cada 5 años. Éstas serán efectuadas por un Organismo de Control Autorizado.

5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones y medios de protección.

De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (R.D. 1942/1993) ⁽¹²⁾, las instalaciones y medios de protección han de estar sometidas a un mantenimiento preventivo que como mínimo ha de llevarse a cabo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas la periodicidad de las revisiones se basa en el “manual de aplicación del plan de autoprotección” ⁽¹⁵⁾.

Las comprobaciones realizadas se deben documentar y mantener un libro de registro en el servicio de Mantenimiento de la empresa.

Extintores

Comprobaciones, verificaciones y mediciones	Periodicidad
Condiciones de accesibilidad	Trimestral
Señalización Trimestral	
Buen estado aparente de conservación	Trimestral
Inspección ocular seguros, precintos inscripciones ...	Trimestral
Comprobación del peso y presión en su caso.	Trimes. - anual
Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera...)	Trimes. - anual
En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.	Anual
A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al re-timbrado del mismo de acuerdo con la ITC.MIE.AP5 ⁽¹³⁾ del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores incendio.	Quincenal.

- Eficacia mínima: 21A – 113B; Eficacia nivel de riesgo alto 34A – 113B/144B/233B según volumen de líquido almacenamiento.
- “Mantenedor autorizado” tiene que aportar su acreditación anualmente.
- Operaciones de mantenimiento: deben tener soporte documental de comprobaciones en cada extintor y un certificado final de la revisión realizada.
- Mantenimiento: revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por “Mantenedor Autorizado”

Bocas de incendio equipadas.

Comprobaciones, verificaciones y mediciones	Periodicidad
Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos	Trimestral
Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla en caso de varias posiciones.	Trimestral
Comprobación, por lectura del manómetro de la presión de servicio.	Trimestral
Limpieza del conjunto y engase de cierres y bisagras en puertas del armario.	Trimestral
Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas	Anual
Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.	Anual
Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado con el racor de conexión de la manguera.	Anual
La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ² Quincenal.	

- Condiciones de P y Q: 3,3 l/seg a 3,5 Kg/cm². Presión máxima admisible 5Kg/cm²
- Autonomía de funcionamiento: 1 hora con el funcionamiento simultaneo de dos BIE
- Grupo de presión: según norma, especificaciones de contra incendios, exclusivo para protección contra incendios.
- Mantenimiento: revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado"
- Sistemas de detección y alarma de incendios.

Sistema de detección y alarma de incendios.

Comprobaciones, verificaciones y mediciones	Periodicidad
Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro)	Trimestral
Identificación y sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.	Trimestral
Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	Trimestral
Verificación integral de la instalación.	Anual
Limpieza del equipo de centrales y accesorios.	Anual
Verificación de uniones roscadas o soldadas.	Anual
Limpieza y reglaje de relés.	Anual
Regulación de tensiones e intensidades.	Anual
Verificación de los equipos de transmisión de alarma.	Anual
Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	Anual

Sistema manual de alarma

Comprobaciones, verificaciones y mediciones	Periodicidad
Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro)	Trimestral
Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	Trimestral
Verificación integral de la instalación.	Trimestral
Limpieza de sus componentes.	Trimestral
Verificación de uniones roscadas o soldadas.	Anual
Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	Anual

Alumbrado de emergencia

Comprobaciones, verificaciones y mediciones	Periodicidad
Correcto funcionamiento de las unidades de la instalación por el titular	Cada dos meses
Revisión conjunta con la instalación eléctrica.	Anual
Revisión realizada con la propia de las instalaciones de emergencia	Anual

5.3. Inspecciones de seguridad.

Las inspecciones de seguridad son un método de control para asegurar el funcionamiento permanente de las instalaciones y equipos. La empresa debe diseñar un plan de inspección, determinando un responsable de dichas inspecciones y estableciendo una temporización, en donde se recoja la cantidad y metodología de dichas inspecciones.

Se reflejarán las inspecciones en la siguiente tabla:

INSPECCION	MANTENIMIENTO	INSTALACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA

Capítulo 6: Plan de actuación ante emergencias.

Mediante el plan de actuación ante emergencias se pretende dar las pautas a seguir así como organizar adecuadamente los medios necesarios en caso de un problema o accidente que ponga en peligro a las personas o a las instalaciones y procurando una intervención rápida y segura.

6.1 identificación y clasificación de las emergencias:

Clasificamos las posibles emergencias atendiendo factores como tipo, magnitud o gravedad en el momento en el que se producen.

6.1.1. En función del tipo de riesgo.

Las situaciones fundamentales que se tienen en cuenta son Incendio, Amenaza de Bomba y Accidente Laboral, no obstante cualquier incidente o emergencia entrará en el objeto de este plan de emergencia y evacuación.

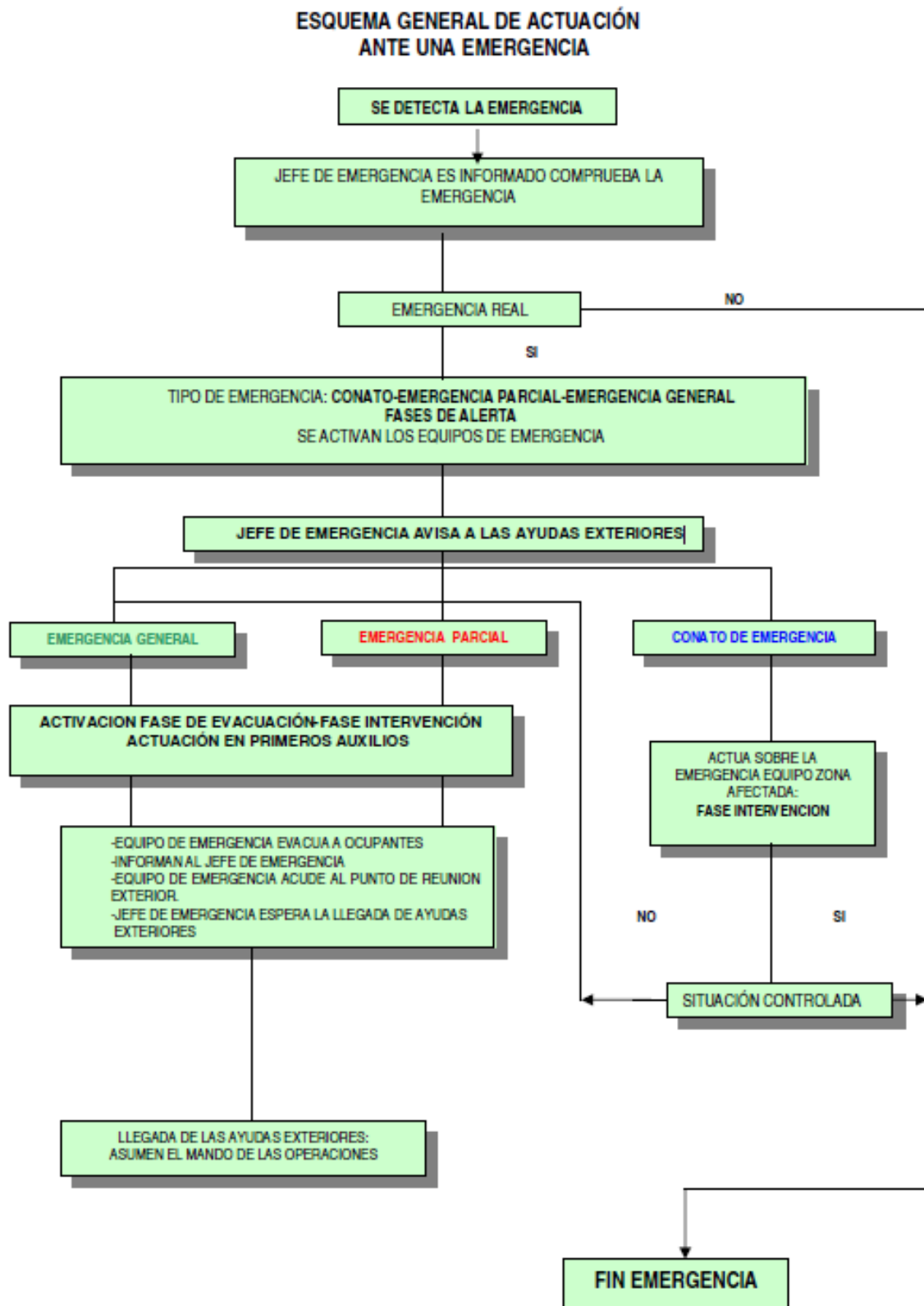
6.1.2. En función de la gravedad ⁽¹⁶⁾.

Conato de emergencia; es una situación que puede ser controlada y solucionada de forma rápida y sencilla por el personal del centro con los medios de protección existentes en el edificio.

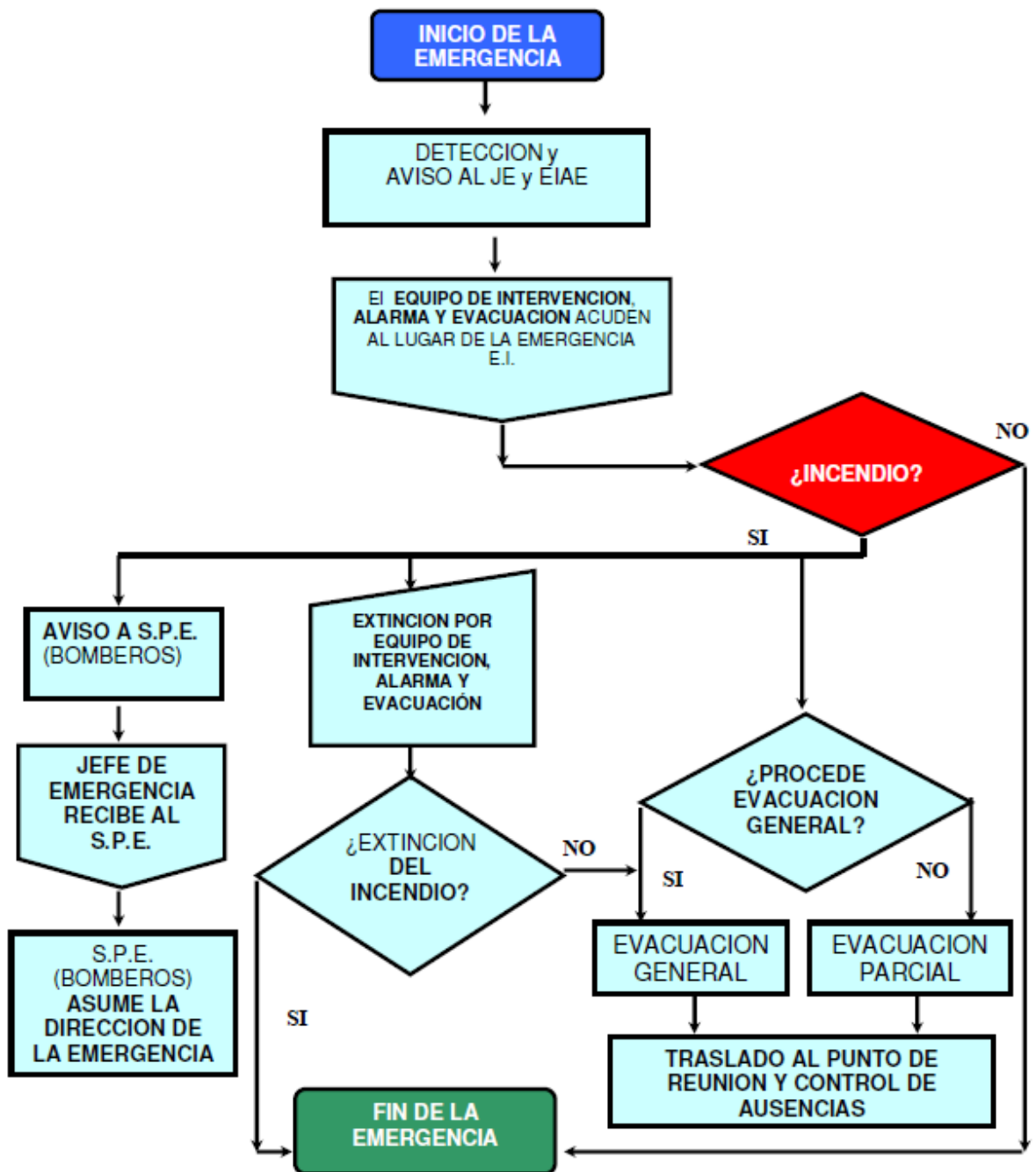
Emergencia parcial; es toda situación, que no puede ser neutralizada de inmediato como un conato, que para ser controlada y dominada precisa de la actuación de equipos especiales de emergencia, pero sus efectos se limitan a un sector.

Emergencia general, es una situación en la que para su control se precisan de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comporta la evacuación total o parcial del centro de trabajo.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias ⁽¹⁷⁾.



6.2.1. Actuación en caso de incendio ⁽¹⁸⁾.



Emergencia; El plan de actuación se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio. **Detección.** La emergencia se detectará mediante la detección automática, o mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia, o por ambas.

Aviso al equipo de intervención, alarma y evacuación y jefe de Emergencia Ambas vías de detección, la automática y/o la humana, informarán al Equipo de Intervención, Alarma y Evacuación y al Jefe de Emergencia. **Equipo de intervención, alarma y evacuación de la zona acuden al punto de emergencia.** El Equipo de Intervención, Alarma y Evacuación se desplazará inmediatamente al punto de la posible emergencia.

Confirmación de la emergencia . El Equipo de Intervención, Alarma y Evacuación confirmará o no la presencia de un incendio. Si no se confirma la emergencia el Jefe de Emergencia se dará **Fin emergencia.**

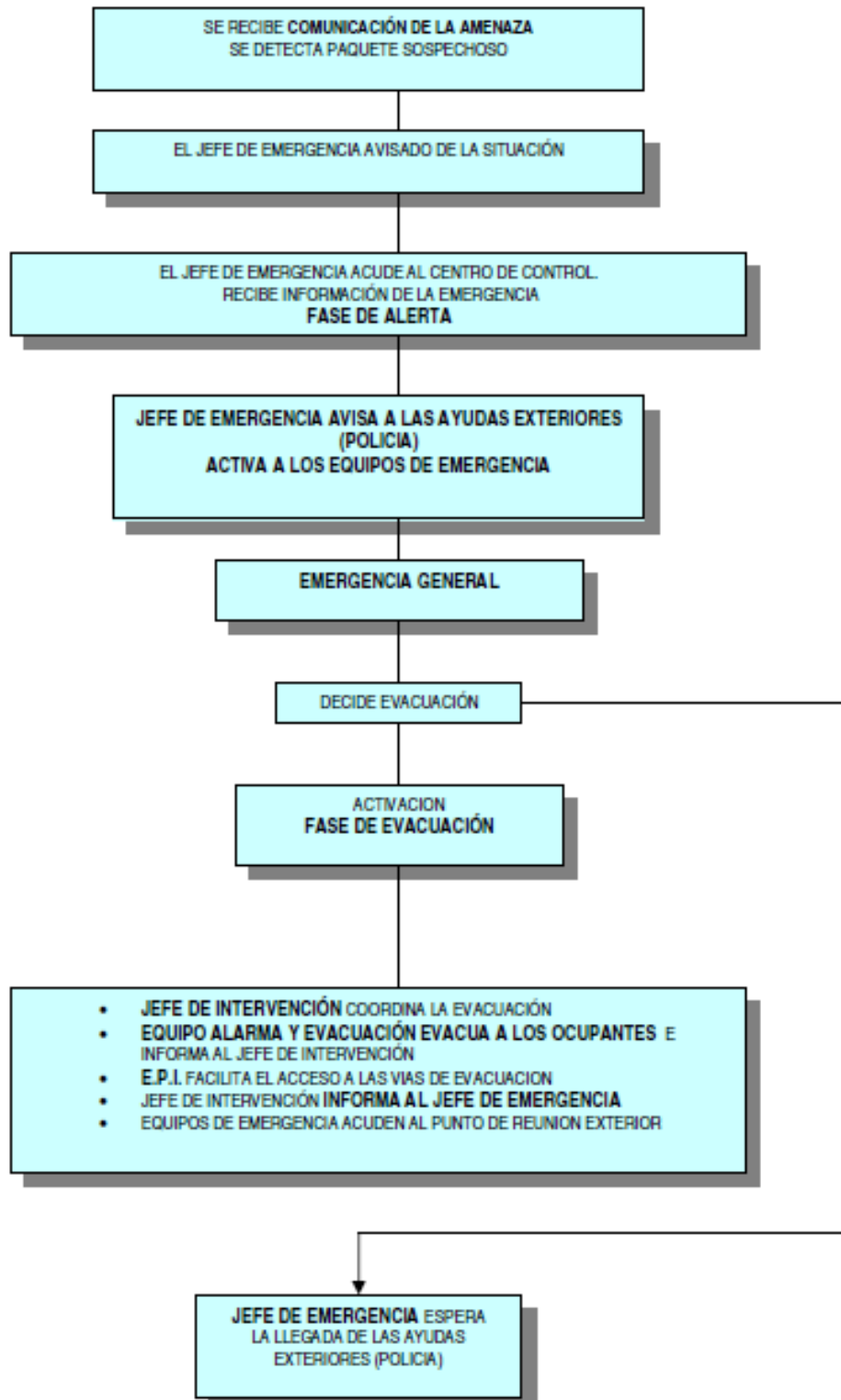
Emergencia real. Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia informará. **Extinción.** Una vez evacuada la zona afectada o todo el edificio si procede se intentará por el equipo de intervención, Alarma y Evacuación, la extinción siempre y cuando el incendio detectado sea, a juicio del Equipo de Intervención, Alarma y Evacuación controlable con el uso de extintores portátiles y Bies. Si la extinción fuera posible **Fin emergencia,** realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe estableciendo un programa preventivo adecuado por el jefe de emergencia.

Recepción de S.P.E. El Jefe de Emergencia recibirá a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación. **Traslado al punto de emergencia.** Se trasladará a los S.P.E. al punto de la emergencia. **S.P.E. asumen la dirección de la emergencia** . Los S.P.E. asumirán la dirección de la emergencia. Si el S.P.E. dictamina la evacuación total, y esta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se procederá a efectuar la evacuación total activando la sirena de incendios.

Traslado al punto de reunión. Si se ordena evacuación de la zona como la evacuación total, el personal desmontará los equipos a su cargo y ordenadamente se trasladará al punto de reunión más cercano, situado según Plan General de Puntos de Reunión.

6.2.2 Actuación frente amenazas de bomba.

La información que nos permite detectar que una amenaza de bomba es o no real es muy pequeña. Aún así en todo caso, una vez que la amenaza ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente. El protocolo general a seguir sería ⁽¹⁷⁾:



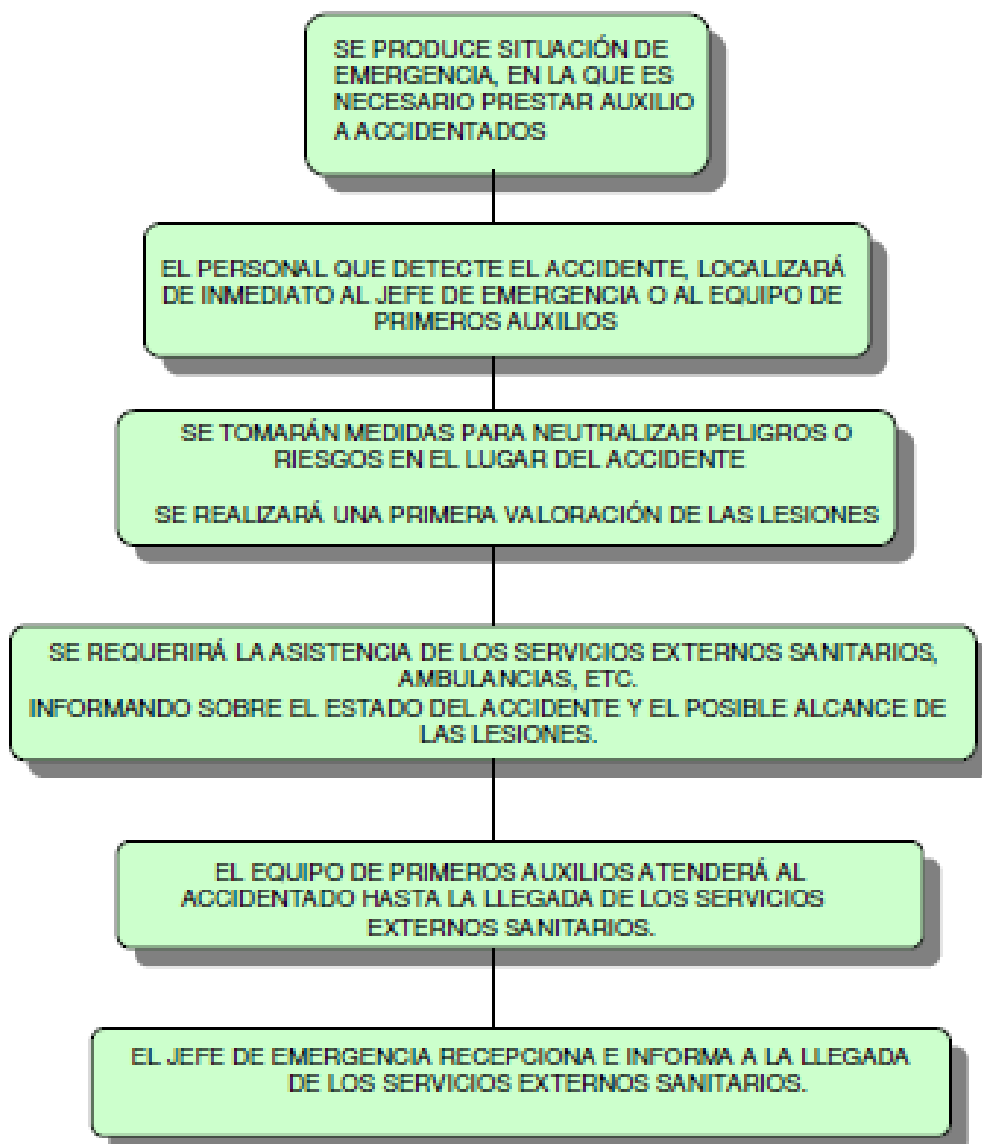
6.2.3 Actuación en caso de accidente o enfermedad

La instrucción de aplicación general es seguir las tres actuaciones secuenciales PAS ⁽¹⁵⁾;

- P de “Proteger” antes de actuar, analizar la situación de peligro y si es preciso proteja al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.
- A de “Avisar” dar aviso al centro de control, informando del accidente, gravedad y localización, movilizándose así el “equipo de socorro”
- S de “Socorrer” actuar sobre el accidentado dentro de las posibilidades, hablando si está consciente, comprobar si respira o sangra, tomar el pulso.

Se deben evitar aglomeraciones en torno al accidentado y taparlo con manta o abrigo.

El esquema a seguir sería ⁽¹⁷⁾;



6.2.4. Actuación ante fugas de gas o combustible.

Son situaciones de emergencia peligrosas, ya que podría provocar accidentes en caderas.

Propano o gas natural

En caso de que se produzca una fuga de un depósito de propano o una fuga de gas natural, se actuará de la siguiente forma:

1. Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento
2. Cerrar la llave de corte del depósito y la general situada normalmente a la entrada de la instalación.
3. Suprimir toda fuente de ignición
4. No encender cerillas, fuego ni fumar.
5. No accionar ningún interruptor o aparato eléctrico cercano a la fuga o posible fuga.
6. Abrir puertas y ventanas para ventilar bien la instalación.
7. Desconectar si es posible, el interruptor eléctrico general, siempre que se encuentre lejos de la fuga.
8. Para detectar una fuga no utilizar nunca llama alguna, sino simplemente agua jabonosa.
9. Reducir al mínimo el número de personas presentes en la área de riesgo
10. En caso de que la fuga sea importante avisar a protección civil, para que advierta a las poblaciones cercanas con el objeto de que sus habitantes permanezcan dentro de sus casas con puertas y ventanas cerradas.
11. En caso necesario proceder a la evacuación de la instalación, asegurándose que no quede nadie en sótanos, alcantarillas u otros espacios cerrados.

Gasóleo

En caso de que se produzca una fuga o derrame de, se actuará de la siguiente forma:

1. Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento
2. Detener la fuga si es posible.
3. Contener el vertido por cualquier medio disponible.
 - a. Si el gasóleo ha alcanzado el sistema de alcantarillado, avisar a la autoridad responsable (según Plan de Emergencias Ambientales).
 - b. Ventilar las alcantarillas y los sótanos cuando no haya riesgo para el personal o la población.

4. Absorber el líquido en arena o tierra o en cualquier otro material inerte.
5. En caso de incendio:
 - Mantener los recipientes refrigerados con agua
 - Extinguir con espuma- polvo seco y a continuación proteger con una capa de espuma.
 - Utilizar chorros de agua pulverizada para la extinción.
 - Evitar derrames innecesarios de los medios de extinción que puedan ser contaminantes.

6.2.5. Actuación ante derrames

Cualquier almacenamiento de productos químicos deberá estar sujeto a la reglamentación vigente, que queda definida en el R.D. 379/2001 ⁽¹⁹⁾. Todos aquellos almacenamientos de productos químicos que por su cantidad o tipo están fuera del ámbito de este real decreto, deberán ser almacenados acorde con las indicaciones e especificadas por el fabricante en su etiquetado y/o fichas de seguridad.

La respuesta ante emergencias de derrames vendrá determinada por la naturaleza del producto, cantidad derramada, contención del derrame, etc., estableciéndose en cada caso las medidas a adoptar.

Se insiste en la necesidad de que se soliciten al fabricante o distribuidor habitual todas las Fichas de Seguridad Química de los productos utilizados y se informe a los trabajadores acerca de las indicaciones recogidas en ellas o en lo referente a condiciones de almacenamiento y manipulación de los productos, equipos de Protección Individual a utilizar y, principalmente, para el caso que nos ocupa: riesgos en caso de incendio, y actuaciones de primeros auxilios.

Derrame de productos peligrosos o residuos peligrosos sobre el suelo.

Se actuará de la siguiente manera:

1. Identificación y control de la fuente que ha provocado el derrame.
2. Comunicación al **Responsable de Medio Ambiente**.
3. Identificación de la naturaleza y de la cantidad derramada de Residuos. Con esto se pretende conocer el grado de movilidad, persistencia y propiedades toxicológicas del mismo.
4. Contención y recogida de los residuos derramados. Esta última se llevará a cabo mediante materiales absorbentes contenidos en el Kit de derrames, evitando el sarrín,

para ello habrá que retirar la tierra que se haya visto afectado por el derrame y gestionarlo como Residuo Peligroso.

Esta situación puede generarse por derrame de aceites usados, combustible o bien por productos químicos. El método de limpieza para cada caso es el siguiente:

Aceites usados: Recuperar por medios físico- mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte (sepiolita, por ejemplo). Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.

Combustible gasóleo: Recuperar por medios físico- mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte. El serrín no es recomendable por ser fácilmente combustible. Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.

Productos Químicos: Aíslese el líquido vertido accidentalmente. Absorber con un material inerte y elimínese en el proceso de gestión como residuo peligroso.

Si esta situación se produjese por fractura en un depósito, se procederá a la extracción de su contenido a la menor brevedad posible por la organización que lo suministra.

Se procederá si se cree conveniente a la reparación del depósito al que habrá que someter a pruebas de estanqueidad.

6.2.6. Evacuación

La decisión de evacuación será tomada por el Jefe de Emergencia, o por su sustituto. En caso de decretarse la orden de evacuación, las actuaciones a seguir serán las siguientes:

Transmisión de la orden de evacuación.

La orden de evacuación se transmitirá mediante la alarma general, bien porque se active automáticamente o porque se active de forma manual desde la centralita o desde un pulsador o verbalmente de forma personal.

Desarrollo de la evacuación.

Una vez decretada la orden de evacuación por el Jefe de Emergencia o por su sustituto, se procederá a organizar la misma:

- El Jefe de Emergencias o a su orden el Equipo de Intervención se dirigirán a las zonas que estén ocupadas, e invitarán al personal a salir por la puerta más próxima y dirigirse al punto de reunión.
- En caso de la presencia de visitas guiadas, el personal acompañante de las visitas, invitará a éstas a dirigirse al exterior por las puertas más próximas.
- Asegurar la evacuación del personal perteneciente a contratistas que se encuentren realizando trabajos en ese momento en el establecimiento.

Como norma general de actuación debe recordarse una vez más que se primará el interés colectivo frente al individual. Se evacuarán siempre primero al personal, luego los bienes materiales.

De forma general, las funciones a realizar en caso de evacuación por el Jefe de Emergencias y por el Equipo de Intervención son las siguientes:

- Preparar la evacuación apartando posibles obstáculos y dejando libres los pasillos y salidas.
- Guiar a los ocupantes de su sector o zona hacia las vías de evacuación practicables, indicándoles el Punto de Reunión.
- Evitar la acumulación de personas en salidas y vías de evacuación.
- Evitar la entrada en el edificio de personas procedentes del exterior.
- Tranquilizar a las personas durante la evacuación, pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación "rápida" y "ordenada".
- Ayudar en la evacuación de posibles personas físicamente impedidas, disminuidas o heridas, o dar instrucciones a empleados del centro para esta labor.
- No permitir el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.
- Una vez finalizada la evacuación del personal en su sector o zona, comprobar que no queda ningún rezagado y proceder a su propia evacuación.
- En el Punto de Reunión informar de posibles ausencias. En caso afirmativo, comunicarlo al Jefe de Emergencias, o en su ausencia, al oficial de Bomberos o Policía. Nunca regresará al interior de la instalación a realizar operaciones de rescate, esta actuación la llevará a cabo los Servicios Externos.



Google maps ⁽⁵⁾

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación ⁽¹⁵⁾.

Para toda situación de emergencia se debe establecer un mando único y una organización jerarquizada para una mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

6.3.1. Director de emergencias.

Es quien asume la máxima responsabilidad en la implantación y actualización permanente del presente Plan de Autoprotección (PA). Es también el director de la empresa, y realiza la supervisión y control del plan junto con el comité de emergencias.

6.3.2. Jefe de emergencia

Es el responsable de la aplicación del plan, por lo tanto planifica la formación, instrucción y adiestramiento del personal, organiza y supervisa los simulacros de emergencia y realiza los informes de los accidentes e incidentes que se produzcan, proponiendo las medidas correctoras.

En situación de emergencia:

- Declara situación de “emergencia general”
- Coordina desde el centro de llamadas.
- Ordena la ejecución del Plan de Evacuación.
- Pide ayuda al exterior.
- Declara el fin de la situación de emergencia.

6.3.3. Jefe de intervención.

Es la persona responsable de coordinar al Equipo de Intervención para optimizar las actuaciones sobre las causas y consecuencias derivadas de la emergencia y conseguir su control. Evacuar la zona.

En contacto con el Coordinador de Emergencias, le informa de la situación y solicita las necesidades que se le presentan.

Colabora con los Servicios Externos, informándoles y proporcionándoles cuanto precisen de los medios de protección disponibles.

Es conveniente que se le dote de un chaleco, para que tanto los servicios externos como las personas a evacuar lo identifiquen.

6.3.4. Equipo de Intervención

Es el Equipo especialmente constituido para intervenir en el control de la situación de emergencia y, por tanto, sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y en los aspectos generales que intervienen en el control de situaciones de emergencias. La empresa designará a tres entre su personal, que trabajen en distintas secciones.

En situación de Emergencia:

- Atienden cualquier emergencia para la que se les solicite.
- Se desplazan al punto que se les indique de forma inmediata.
- Actúan siguiendo las instrucciones del Jefe de intervención.

6.3.5. Equipo de Alarma y Evacuación

Es el Equipo formado por personas que colaboran para que el proceso de salida o desalojo del Edificio se realice de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación.

De acuerdo con la cadena de mando, el Equipo es dirigido por el Jefe de emergencias o intervención.

El Equipo de Alarma y Evacuación actúa en situación de emergencia de “alarma general” y siempre que se active el Plan de Evacuación siguiendo las siguientes instrucciones de carácter general para sus componentes:

- Cada uno en la zona que se le asigne, transmite tranquilidad pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Cuida de que todos cumplan las instrucciones generales del Plan de evacuación.
- Cumplen las instrucciones específicas que se le haya asignado, antes de abandonar la zona.

6.3.6. Centro de Coordinación

El Centro de Coordinación de emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia. Debe ser el punto o lugar más idóneo siempre en condiciones de recibir la llamada o la señal de alarma y desde donde activar el Plan de autoprotección.

Se considera el centro de coordinación administración.

6.3.7. Normas de actuación para todo el personal.

Todo el personal de “ Ventas y Mecánica” al tener conocimiento de una situación de emergencia y ante la posibilidad de necesitar evacuar parcial o totalmente un sector o sectores del mismo, atenderá las siguientes pautas:

- Informar a todos los compañeros de la situación.
- Hacer salir a todas las visitas ocasionales que dificulten o no puedan colaborar en la evacuación.
- Cerrar ventanas y bajar persianas, cerrar puertas de baño y ventanas de aireación, cerrar puertas de habitaciones, almacenes, despachos....
- Desconectar aparatos eléctricos no imprescindibles.
- Desconectar acondicionadores de aire independientes o calefactores si los hubiere.
- Desalojar del pasillo cuantos obstáculos existan.

6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de autoprotección.

El responsable de iniciar las actuaciones ante cualquier emergencia será el Jefe de Intervención de Emergencias:

Nombre y apellidos o razón social del titular:		N.I.F o C.I.F:	
Dirección	Teléfono:		
	E-Mail:		

Capítulo 7: Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior

Como instrumento de aplicación del Plan de Autoprotección se dispondrá de un Manual de Instrucciones Operativas, el cual servirá de elemento de información y de integración del Plan de “Ventas y Mecánica” ⁽¹⁵⁾.

Este manual tiene un resumen de los aspectos más importantes del presente plan;

- Plan de alarma.
- Instrucciones para los componentes de los equipos, los que forman parte de la estructura organizativa y todos los demás miembros de la empresa.
- Directorio de llamadas tanto interiores como exteriores.
- Planos de planta de Fábrica con información precisa.

7.1. Protocolos de notificación de emergencia ⁽²⁰⁾.

El Jefe de Emergencias o él/la suplente llamará al 112 y seguirá el modelo de notificación de emergencias del anexo II.

7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del plan y protección civil.

Una vez que los servicios de Ayuda Exterior se personen en el Centro “Ventas y Mecánica” el Jefe de Intervención les informará de la situación y automáticamente cederá el mando a los Servicios de Ayuda.

Todo el Personal del Centro se regirá a lo que disponga el Responsable de los Servicios de Ayuda Exterior. La dirección de las primeras actuaciones corresponde al Jefe de Intervención en Emergencias, si bien esta dirección puede recaer en el director del Plan Territorial de Protección Civil en los siguientes casos:

- Siempre que la emergencia sobrepase los límites territoriales del Centro.
- Cuando intervengan medios y recursos externos al Centro.
- Cuando, por una situación de emergencia, se active el Plan Territorial de Protección Civil de Salamanca.
- Cuando así lo decida el Jefe Municipal de Protección Civil, asumiendo estas competencias y la dirección de las actuaciones.

El Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León ⁽²¹⁾ tiene como finalidad la de constituir un elemento eficaz que permita hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública que pueda presentarse dentro de su ámbito competencial, así como establecer el marco organizativo para alcanzar una serie de objetivos entre los que se encuentran:

- Establecer directrices para la planificación territorial de la gestión de emergencias en la Comunidad de Castilla y León.
- Definir la estructura operativa de respuesta para hacer frente a cualquier emergencia que pueda producirse en la Comunidad Autónoma.
- Establecer un sistema organizativo para la coordinación de los servicios y recursos de la Empresa ante situaciones de emergencia.

El Jefe de Intervención en Emergencias notificará vía telefónica al 112 la emergencia originada.

El Centro de Castilla y León 112 a su vez hará llegar la información de la emergencia al Director del Plan de Protección Civil a través del coordinador del CECOP (Centros de Coordinación Operativa). Dicho coordinador valorará si la emergencia puede suponer un riesgo o amenaza contemplada en los Planes de Protección Civil. En caso afirmativo iniciará la Fase de Alerta.

Tras iniciarse la Fase de Alerta se valorará si se activa la Fase de Emergencia.

La declaración de emergencia requerirá que se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- Que la situación requiera alertar a los ciudadanos, por adquirir trascendencia, relevancia o alarma social.
- Que se requiera para asegurar la eficacia de las actuaciones.

La activación del Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León será realizada por el Director del Plan en aquellos casos en los que incluso no existiendo un plan de ámbito local la gravedad de la situación lo exija o afecte a materias de competencia autonómica. Se activará al menos en los siguientes supuestos:

- Cuando la vida de las personas pueda peligrar masivamente.
- Cuando la magnitud de la catástrofe haga necesaria la toma de medidas extraordinarias.
- Cuando se necesiten medios de respuesta extraordinarios.

- Cuando la complejidad técnica o la especificidad de la situación o del riesgo así lo aconsejen.
- Cuando se prevea la afectación del interés nacional.

Una vez que los servicios de Ayuda Exterior se personen en la Explotación, el Jefe de Intervención de la empresa les informará de la situación y automáticamente cederá el mando a los Servicios de Ayuda.

Todo el Personal de la explotación se regirá a lo que disponga el Responsable de los Servicios de Ayuda Exterior.

7.3. Formas de colaboración de la Organización de Auto protección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.

La Dirección del Centro y el Sistema Público de Protección Civil colaborarán en el correcto funcionamiento del Plan de Autoprotección.

Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección.

“Ventas y mecánica” será la entidad responsable de poner en práctica las medidas de emergencia según el presente Plan de Auto protección de acuerdo con la normativa de aplicación.

Todo trabajador es responsable de cooperar en la extinción de siniestros y en el salvamento de las víctimas de accidentes de trabajo, en las condiciones que en cada caso fuesen razonablemente exigibles.

8.1. Identificación del responsable de implantación del plan.

La responsabilidad de la implantación corresponde al titular del centro y de conformidad con la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores de los establecimientos, estarán obligados a participar en los planes de autoprotección.

El jefe de emergencia es el coordinador de las acciones necesarias para la implantación y el mantenimiento de este Plan.

La empresa se responsabilizará de organizar las relaciones con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia y salvamento y lucha contra incendios, de forma que se garantice la rapidez y eficacia de sus actuaciones.

La realización de simulacros en los plazos establecidos en la presente implantación será responsabilidad del titular de la entidad, con la colaboración del Jefe de Emergencia, así como, de la organización de los informes derivados de dichos simulacros.

El jefe de emergencias será;

Nombre y apellidos o razón social del titular:	N.I.F o C.I.F:
Dirección Teléfono:	
	E-Mail:

8.2. Programa de formación:

Formación de los Equipos de Intervención y Cargos Superiores

Asistentes:

- JEFE DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS y suplente.
- EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) y suplentes

Temario:

Parte General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de Prevención.

Parte Específica:

- Formas de transmitir la alarma.
- Control de personas.
- Comportamiento humano en caso de emergencias.
- La teoría del fuego.
- Los agentes extintores.
- Los equipos de lucha contra incendios.

Formación de los Equipos de Alarma y evacuación y Cargos Superiores**Asistentes:**

- JEFE DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS y suplente.
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.) y suplentes

Temario:

Parte General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de Prevención.

Parte Específica:

- Formas de transmitir la alarma.
- Control de personas.
- Comportamiento humano en caso de emergencias.
- Plan de Autoprotección. Organización y desarrollo de la evacuación
- Recorrido por las vías y salidas de evacuación.
- Tratamiento de evacuación

Formación de los Equipos de Primeros Auxilios y Cargos Superiores**Asistentes:**

- JEFE DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS y suplentes
- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.) y suplentes

Temario:

Parte General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de Prevención.

Parte Específica:

- Introducción al socorrismo.
- Intoxicaciones por humo.
- Reanimación cardiopulmonar.
- Manejo de heridas y hemorragias.
- Actitud ante quemados.
- Ahogamientos. Lesiones por frío.
- Traumatismos músculo-esqueléticos.
- Traumatismos craneoencefálicos y de columna.
- Traumatismos en tórax y abdomen.
- Actuación en los accidentes de tráfico.
- Protección personal en la actuación urgente.
- Intoxicaciones con productos químicos.
- Aspectos legales y responsabilidad derivada de la actuación del trabajador en primeros auxilios.

Formación de Los integrantes del Centro de Control y Cargos Superiores**Asistentes:**

- JEFE DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS y suplentes
- INTEGRANTES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.) y suplentes

Temario:

Parte General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de Prevención.

Parte Específica:

- Formas de transmitir la alarma.
- Control de personas.
- Comportamiento humano en caso de emergencias.

- Plan de Autoprotección. Organización y desarrollo de la evacuación
- Recorrido por las vías y salidas de evacuación.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Una vez aceptado el Plan de Autoprotección por la Dirección del Centro, se realizarán reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles, con el fin de garantizar que todo el personal lo conoce adecuadamente, en líneas generales.

En la reunión informativa para todo el personal de la instalación, se dará a conocer el Plan de Autoprotección y se explicarán las funciones de cada miembro.

Cada 3 meses se realizarán unas sesiones informativas en las que se pondrá en conocimiento de los trabajadores cualquier información relevante sobre el plan de actuación en el caso de Emergencias.

Una vez realizada la sesión informativa para todos los trabajadores del establecimiento y conocidas ya las funciones que deben desempeñar cada equipo, se realizará la asignación de cargos del personal dentro del Plan. La selección se realizará en función de:

- La voluntariedad.
- Los puestos de trabajo que ocupen.
- Los lugares de trabajo.
- Los turnos de trabajo.
- Las condiciones físicas de los trabajadores.
- Las condiciones psíquicas de los mismos.

Los objetivos esenciales son los siguientes:

- Evitar que el personal del edificio cree riesgos innecesarios en su trabajo diario.
- Impedir que una actuación incorrecta afecte a la disponibilidad permanente de los medios de protección y de las vías de evacuación.
- Mentalizar a todo el personal de la existencia de un riesgo real e importante y de la necesidad de la colaboración de todos para conseguir un nivel de seguridad adecuado.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

Se colocará una ficha como la siguiente en algunos puntos del centro;

Normas generales de actuación para usuarios
<p>Si se observa cualquier incidente comunicarlo rápidamente a cualquier miembro del centro y atender sus indicaciones.</p> <p>Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.</p> <p>No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.</p> <p>No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.</p> <p>Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.</p> <p>Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.</p> <p>Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.</p> <p>Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.</p>

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización de emergencia es de vital importancia a la hora de evacuación de un centro en caso de emergencia.

En el Centro, al acceder a él personas ajenas al mismo, que no lo conocen y que van a permanecer en él durante un tiempo determinado, **ha de contar con la señalización indicativa⁽²²⁾**.

En las instalaciones de “Ventas y mecánica” se instalará la siguiente señalización;

- Direcciones hacia las cuales debe dirigirse la evacuación desde cada punto.
- Direcciones que no deben utilizarse en caso de evacuación.
- Emplazamiento de los medios e instalaciones de protección contra incendios.
- Señalización de las puertas de emergencia.

Toda la señalización que se instale ha de estar homologadas en cuanto a su color, tamaño y forma conforme a la norma UNE 23034 y norma UNE 23033 y en cuanto a su tamaño se siguen los criterios de la norma UNE 81501.

Serán de colores fácilmente identificables, que no permitan la confusión con otro tipo de rotulación del centro.

El análisis de las características que han de regir cada tipo de señales es el siguiente:

Señalización de evacuación

Toda salida del centro, planta o recinto ha de estar correctamente señalizada. Para el análisis de la evacuación deberá tenerse en consideración como origen de la evacuación todo punto de posible ocupación, y el recorrido de la evacuación deberá señalizarse hasta el punto desde que sea visible la salida o la señal que lo indica. Toda salida del centro se ha de señalizar.

La señalización de un recorrido de evacuación tiene en cuenta los flujos de evacuación de personas que soportará y estará señalizado con señales en las que el pictograma consistirá “en una figura humana en acción de correr hacia una puerta”.

Se debe señalizar todo el centro de trabajo para que todos los trabajadores conozcan las situaciones de emergencia, instrucciones, recorridos de evacuación y la ubicación de equipos de protección.

Las señales se dispondrán de forma coherente, y de acuerdo al CTE en su documento básico SI-3^(4a) “Evacuación de ocupantes” en el punto 7 “Señalización de los medios de Evacuación” y Real Decreto 485/1997⁽²²⁾ para el dimensionamiento de salidas, pasillos y escaleras.

La dimensión según el citado CTE será:

- Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo “SALIDA”, sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos, en nuestro caso no se coloca ninguna señal de “Salida de emergencia” ya que todas las puertas que pueden ser usadas para salida de emergencia son usadas de normal como salidas.
- Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas ya que nos encontramos con recintos de ocupación máxima mayor de 100
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos.
- En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.

En los recorridos de evacuación señalizados, toda puerta que no sea de salida y que no tenga indicación del uso que se le dé en el edificio y que pueda inducir a error con la evacuación se ha señalado con el rótulo SIN SALIDA dispuesto en lugar visible y próximo a la puerta. (Ejemplo: rótulo de almacén, oficinas...)

Señalización de los medios de protección

Se señalará todo medio de protección existente de utilización manual en el centro y en especial todas aquellas que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona, pasillo, espacio diáfano, etc., de tal forma que resulte fácilmente visible.

Las señales son las definidas en la norma UNE 23033/81 en cuanto a su color y forma, y en la norma UNE 81501 en cuanto a su tamaño, además del R.D 485/1997 ⁽²²⁾ sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Se utilizan dos tipos de señales:

- Planas, para aquellos medios de protección que resulta visibles.
- Señales panorámicas para aquellos de difícil visibilidad.

Las señales panorámicas tienen como misión el ser visibles desde cualquier punto del recorrido, pasillo, espacio diáfanos,...

En el centro de "Ventas y mecánica" se señalarán; Extintores, BIES: Bocas de incendio equipadas, Pulsadores de alarma.

Señalización Informativa

Tienen un triple carácter informativo resumido:

A.- Establecimiento de consignas de prevención.

Las consignas de prevención consisten en la información detallada de las principales acciones encaminadas a la realización de conductas seguras por parte de las personas que utilizan el centro.

Estas conductas seguras van encaminadas a evitar los posibles riesgos de incendios que una vez asumidos por el personal del centro convierten a éste en un lugar más seguro, (prohibición de fumar en diferentes sectores, carteles de no pasar en cuarto de ascensores, prohibición de utilizar los ascensores en casos de emergencia...).

Estas señales se localizan principalmente en zonas específicas como la entrada, talleres, almacenes... donde cumplen dos cometidos principales:

- Accesibilidad a un gran número de personas.
- Situación en los lugares de mayor riesgo de incendio donde cualquier imprudencia, mala utilización o conducta de riesgo aumenta considerablemente la posibilidad de un incendio.

B.- Establecimiento de consignas de evacuación.

La señalización de las rutas de evacuación que se encuentran en “Ventas y mecánica” en las zonas comunes (pasillos, escaleras,...), se completa con una información detallada de las rutas de evacuación y rutas alternativas a seguir en caso de emergencia.

Dicha señalización consiste en planos de planta donde de una manera clara se disponen los elementos de evacuación y donde por medio de un icono se sitúa a la persona que está visualizando la señal dentro del plano.

C.- Establecimiento de consignas de actuación

La señalización de las consignas de actuación está encaminada a establecer las directrices de la actuación en caso de incendio.

Son más directas y personalizadas y establecen para cada grupo de intervención de los que se establecen en este Plan, la actuación completa que debe realizar en caso de activarse el sistema del Plan de Autoprotección.

Dichas consignas estarán presentes colgadas cerca de su puesto de trabajo de forma escrita y fácilmente comprensible.

Existen dos tipos de señales:

1.- Las que aparecen en zonas de uso como Hall y plantas. Están dirigidas tanto a personal laboral como residente y establecen las actuaciones inmediatas a realizar ante una emergencia. Indican qué y cómo debe realizarse, siempre bajo el principio de salvaguardar la vida de la persona que debe actuar. Dicho mensaje garantiza su perfecta comprensión mediante:

- Frases cortas y fácilmente entendibles.
- Iconos representativos de la actuación para aquellas personas con problemas en la lectura o comprensión verbal.

2.- Aquellas consignas más directas y personalizadas que establecen para cada persona y puesto de trabajo la actuación completa que debe realizar en caso de activarse el sistema

de P.E. Dichas consignas están presentes colgadas cerca de su puesto de trabajo de forma escrita y fácilmente comprensible.

Dentro de la implantación del presente Plan, se contempla el reparto y la explicación de las diferentes consignas de actuación para cada grupo especial.

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medios de Protección Contra Incendios.
- Normas y señales de Evacuación.
- Puntos de reunión.
- Señales de Alarma.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

El “Jefe de emergencia” anualmente presentará un informe con necesidades de medios, recursos y formación necesarios para la correcta ejecución del Plan de Autoprotección.

Capítulo 9: Mantenimiento de la eficiencia y actualización del plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

El personal perteneciente a la plantilla del Centro recibirán la información y formación adecuada correspondiente a las características del puesto que ocupen dentro del equipo de emergencias tal y como se establece en el **Capítulo Número 8** de este Plan.

La información y formación recibida por los empleados del “Ventas y mecánica” debe ser objeto de reciclaje ya que la legislación, los avances tecnológicos y los medios disponibles pueden estar en continuo cambio.

Cuando se incorpore una persona nueva al Plan, se le proporcionará la formación impartida inicialmente al resto de componentes, en especial en la fase práctica.

El plan deberá revisarse como mínimo una vez al año, y siempre que se cambien las condiciones de las instalaciones, procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc. Acompañándose de una nueva sesión de formación destinada a trabajadores y equipos de emergencia.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

La realización del Plan de Autoprotección conlleva conocer exhaustivamente las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento o incumplimiento de las normas vigentes. La adecuación del edificio se realizará paulatinamente mediante acciones que vaya encaminadas a mejorar las condiciones del mismo.

Cuando existan varias tareas a realizar, se entenderá que la prioridad en la realización de las tareas será:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Toda gestión de la seguridad integrada en un edificio parte de la confianza en que el personal esté informado y formado en sus competencias ante una situación de emergencia y sea capaz de desarrollarlas.

Es por ello el todo necesario la planificación de un programa anual de ejercicios y simulacros en los cuales las personas llamadas a intervenir desarrollen los conocimientos adquiridos.

La realización de un simulacro permite verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección, es decir, que el sistema de autoprotección diseñado es válido, como detectar posibles deficiencias en su implantación.

Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular del centro mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Los aspectos que podemos comprobar con la realización de un simulacro son los siguientes:

- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los equipos.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Comprobar la correcta señalización.

Procedimiento

- Se reunirá al Personal del Centro para informarles del Plan de Autoprotección.
- Se les hará entrega de la documentación con el contenido de las normas de actuación en caso de Emergencia.
- Se pondrá en conocimiento del personal la actividad del Simulacro a realizar y se llegará a un acuerdo para la realización y posterior evaluación del mismo. Por todo ello es imprescindible la realización del simulacro.
- Se hará entrega al personal del Centro de un documento descriptivo del contenido del Simulacro de Emergencia y de una encuesta para que los miembros del centro puedan aportar sus opiniones y el jefe del Plan de Autoprotección tenga información para una posterior evaluación.

Fichas para la realización del simulacro

La tabla 9.1 se podrá utilizar, a modo ejemplo, para fijar las condiciones del simulacro, mientras que en la tabla 9.2 pueden apuntarse los tiempos y el personal que va cumpliendo la secuencia del simulacro.

Tabla 9.1. Condiciones del simulacro a efectuar.

1. Tipo de emergencia supuesta		
<input type="checkbox"/> Incendio	<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Localizada en:		
<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Taller	<input type="checkbox"/> Zona ventas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Detectada por		
<input type="checkbox"/> Personal empresa	<input type="checkbox"/> Persona visitante	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Alarma a realizar		
<input type="checkbox"/> Restringida	<input type="checkbox"/> General	
5. Equipos a intervenir		
<input type="checkbox"/> E. Intervención	<input type="checkbox"/> Primeros auxilios	
<input type="checkbox"/> E. Evacuación	<input type="checkbox"/>	
6. Ayudas exteriores		
<input type="checkbox"/> No se recurrirá	Se recurrirá a:	
	<input type="checkbox"/> Bomberos	<input type="checkbox"/> Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar		
<input type="checkbox"/> Sin evacuación	<input type="checkbox"/> Evacuación total	<input type="checkbox"/> Evacuación parcial
8. Personal de control de la emergencia		
<input type="checkbox"/> Equipos por planta/sección	<input type="checkbox"/> Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro [] Minutos		
Fecha.....	Horario.....

Tabla 9.2. Relación no exhaustiva de los escenarios de una emergencia

Acción	Personal o grupo	Secuencia temporal
Detección		
Alerta centralita		
Comprobación		
Aviso al Director del Plan de Actuación		
Equipo de intervención		
Aviso bomberos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento		
Fin de emergencia		
Observaciones	Fecha	

Informe del simulacro-evaluación del riesgo

Tras la finalización del simulacro, el Jefe del Plan de Autoprotección recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

a) Principales aspectos del Plan de Autoprotección que se incluyeron en el desarrollo del simulacro

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

b) Resultados principales

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

A continuación se expone un modelo de informe de un simulacro:

MODELO INFORME DE SIMULACRO DE EMERGENCIA

1. Objeto

El presente informe contiene:

- La información generada para la realización y puesta en práctica del Simulacro General de Emergencia, desarrollado en el CENTRO de “Ventas y mecánica” en el municipio de Villares de la Reina
- El desarrollo propiamente dicho del mismo, así como las respuestas de los diferentes grupos de emergencia.
- Una serie de recomendaciones cuya inclusión en el Plan de Autoprotección del centro permitiría una mejor respuesta de la organización a cualquier Emergencia potencial que pudiera producirse.

Antecedentes

Previa a la realización del simulacro se concertó un escenario para su desarrollo posterior, cuyo esquema figura a continuación: Escenario correspondiente al día _____.

Posteriormente, se procede a describir detalladamente el desarrollo teórico del simulacro, indicando etapas o fases que han surgido durante el mismo tanto los sucesos descritos en el esquema del escenario como de otras situaciones intermedias que se producen como resultado de estos sucesos.

También, se incluyen otras informaciones que amplían dicha fase o etapa y que concretan ciertos aspectos surgidos durante el simulacro que puedan tener lugar y que han condicionado el desarrollo del mismo.

Finalmente, se describen las distintas acciones que han realizado las personas o grupos a quienes les es de aplicación dicho Plan de Autoprotección, así como las mejoras que se pueden efectuar para posteriores simulacros de emergencia.

Desarrollo completo del simulacro

El día ____ de ____ de 201____, se desarrolló el simulacro de emergencia en “Ventas y mecánica” en la _____, dirigido por D/Dña. _____. La duración aproximada del simulacro fue de ____ min. Posteriormente se estableció una reunión con los integrantes del Plan de Autoprotección con el fin de recopilar información y contrastarla con los datos tomados por personal del Centro que controlaron y supervisaron la evacuación del personal presente en edificio y las actuaciones ante la emergencia efectuadas por los integrantes de l Plan de Autoprotección de dicho centro de trabajo.

Dicho simulacro comenzó a las ____ h, con la detección por parte del personal de la empresa de _____. El simulacro finalizó a las ____ h con la llegada al punto de reunión exterior de todo el personal presente en _____.

Situación de Emergencia: Emergencia general

1. (t = ____ min) El personal de la empresa detecta un incendio en _____.
2. (t = ____ min.) El personal de la empresa avisa al Director del Plan de Actuación en Emergencia para que se dirija personalmente al conato de incendio.
3. (t = ____ min) El Director del Plan de Actuación constata de que se trata de de un incendio grande, por lo que decide hacer evacuación total.
4. (t = ____ min.) Todo el personal del centro se encuentra ya fuera del edificio.

Datos del simulacro

Inicio y finalización del simulacro:	Inicio: ____ h Final: ____ h
¿Quién detecta la emergencia?	<ul style="list-style-type: none">• Visitante• Trabajador del centro• Sistema de detección y alarma
Tipo de emergencia	<ul style="list-style-type: none">• Incendio• Amenaza de Bomba• Sistemas de detección y alarma• Otros
Nivel de la emergencia decretado:	<ul style="list-style-type: none">• Conato de emergencia• Emergencia Parcial• Emergencia General

Grupos participantes del Plan Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Director/ da • Jefe/a de intervención • Grupo de Intervención • Jefe de evacuación • Grupo de evacuación • 1º auxilios • Grupo de Comunicaciones • Otros
---	---

Lugar donde se produce la emergencia	Planta baja (taller, oficinas, almacén)
Solicitud de Medios exteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Ambulancias • Bomberos • Policía • Otros • No se procede
Medio de comunicación de la emergencia para el personal con funciones en el Plan de Autoprotección	<ul style="list-style-type: none"> • Viva voz • Alarma • Pulsador • Teléfono
Inicio y finalización de la evacuación hacia el PRE:	Inicio: _____ Final: _____

Nº de personas evacuadas (aproximadamente)	_____ Personas
---	----------------

Personas accidentadas	<ul style="list-style-type: none"> • No • Si nº: _____ • Tipo de lesión: _____
Dejan en condiciones seguras la instalación	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre puertas y ventanas • Desconexión aparatos eléctricos • Limpieza de obstáculos en vías de evacuación • No se ha realizado ninguna acción en este sentido • Otros:
Hora llamada 112	No se procede
Conocen el PRE	_____
Observaciones	

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección será objeto de revisión cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- Cambio de las condiciones de las instalaciones o actividad del edificio.
- Cambio o modificaciones de los procedimientos de trabajo.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Cambio o modificación del equipo directivo del Centro.
- Como consecuencia del análisis de los ejercicios y simulacros que se hayan efectuado en el Centro.
- Cambio de la legislación de referencia.
- Siempre que lo crea conveniente el director del Plan de Autoprotección.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones

El objeto de una auditoria es comprobar que la organización, los procesos y los procedimientos establecidos son los adecuados al Plan. Un principio fundamental dentro de una auditoria es que deben ser realizadas con la mayor independencia y objetividad posible.

Las inspecciones consisten en revisar parcialmente un equipo, una instalación o el sistema de organización.

Tanto las auditorias como las inspecciones pueden ser realizadas por personal propio o ajeno a la empresa, pero promoviendo su independencia y objetividad.

Se ha previsto la realización de auditorías e inspecciones de manera **anual** una vez se haya implantado el Plan de Autoprotección. Las fechas quedarán fijadas en el siguiente cuadro y se mantendrán los registros correspondientes a cada una de ellas:

REALIZACIÓN DE AUDITORÍA	OBJETO DE LA INSPECCIÓN

ANEXOS.

Índice de anexos

1. Directorio de comunicaciones.
2. Formulario para la gestión de emergencias.
3. Planos.

Anexo I. Directorio de comunicación.

DIRECTOR DEL JEFE DE EMERGENCIA	
D/Dña.	Ext. Despacho: Telf.: Móvil.:
SUPLENTE	
D/Dña.:	Ext. Despacho: Telf.: Móvil.:

JEFE DE INTERVENCION DE EMERGENCIAS	
D/Dña.:	Ext. Despacho: Telf.: Móvil.:
SUPLENTE	
D/Dña.:	Ext. Despacho: Telf.: Móvil.:

CENTRO DE CONTROL	
Administración.	Ext. 20

MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)

MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)	
POR SERVICIOS	NOMBRE (Titular y suplente) TALLER
	1.- Titular/Ext./Busca – 2.- Titular/Ext./Busca –
	1.- Suplente/Ext./Busca – 2.- Suplente/Ext./Busca –
MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)	
POR SERVICIOS	NOMBRE (Titular y suplente) Almacén
	1.- Titular/Ext./Busca – 2.- Suplente/Ext./Busca –
MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)	
POR SERVICIOS	NOMBRE (Titular y suplente) Exposición
	1.- Titular/Ext./Busca – 2.- Titular/Ext./Busca –
	1.- Suplente/Ext./Busca – 2.- Suplente/Ext./Busca –
MIEMBROS DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I)	
POR SERVICIOS	NOMBRE (Titular y suplente)
	1.- Titular/Ext./Busca – 2.- Titular/Ext./Busca –
	1.- Suplente/Ext./Busca – 2.- Suplente/Ext./Busca –

Teléfonos de ayuda exterior, esta tabla se imprimirá y se colocará en diferentes zonas de las instalaciones de “Ventas y Mecánica” en especial en la zona de control (administración)

EMERGENCIAS 112

TELEFONOS DE URGENCIA	
FECHA ACTUALIZACIÓN	23 junio 2012
EMERGENCIAS DE CASTILLA LEÓN:	112
BOMBEROS: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	080 923 28 83 00
AMBULANCIAS:	923 12 31 24
POLICIA MUNICIPAL:	092
CUERPO NACIONAL DE POLICIA:	091
GUARDIA CIVIL:	062
PROTECCIÓN CIVIL:	923 32 04 04
CENTRO ASISTENCIAL MUTUA	
CRUZ ROJA SALAMANCA (Calle Cruz Roja Nº 19	923 22 10 32
HOSPITAL CLÍNICO DE SALMANCA (Paseo San Vicente 182)	923 29 11 31
Urgencias Toxicológicas	902 101 112

ANEXO II. Formularios para la gestión de emergencias

Datos mínimos a facilitar a los Servicios de Ayuda Exterior:

- Identificación personal: Nombre y cargo.
- Identificativo del Centro: “Ventas y Mecánica” Carretera Valladolid 111, Villares de la Reina, Salamanca.
- Incidencia.
- Heridos y fallecidos (si se conoce este dato)
- Dirección completa del Centro
- Persona de contacto a su llegada al Centro y punto de encuentro.
- Teléfono de contacto y su receptor.
- En caso de intoxicación, producto y características.

IMPORTANTE: Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si es necesario.

FICHA A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA

Fecha Hora Duración

Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?

¿Dónde se encuentra colocada?

¿Qué aspecto tiene la bomba?

¿Qué desencadenará la explosión?

¿Colocó la bomba Vd. mismo?

¿Por qué, que pretende?

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

¿Es posible hacer algo para evitar la explosión?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada Enfadada Tartamuda

Normal Jocosa Fuerte Suave

Susurrante Clara Gangosa Nasal

Con acento Chillona

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece

.....

SONIDOS DE FONDO

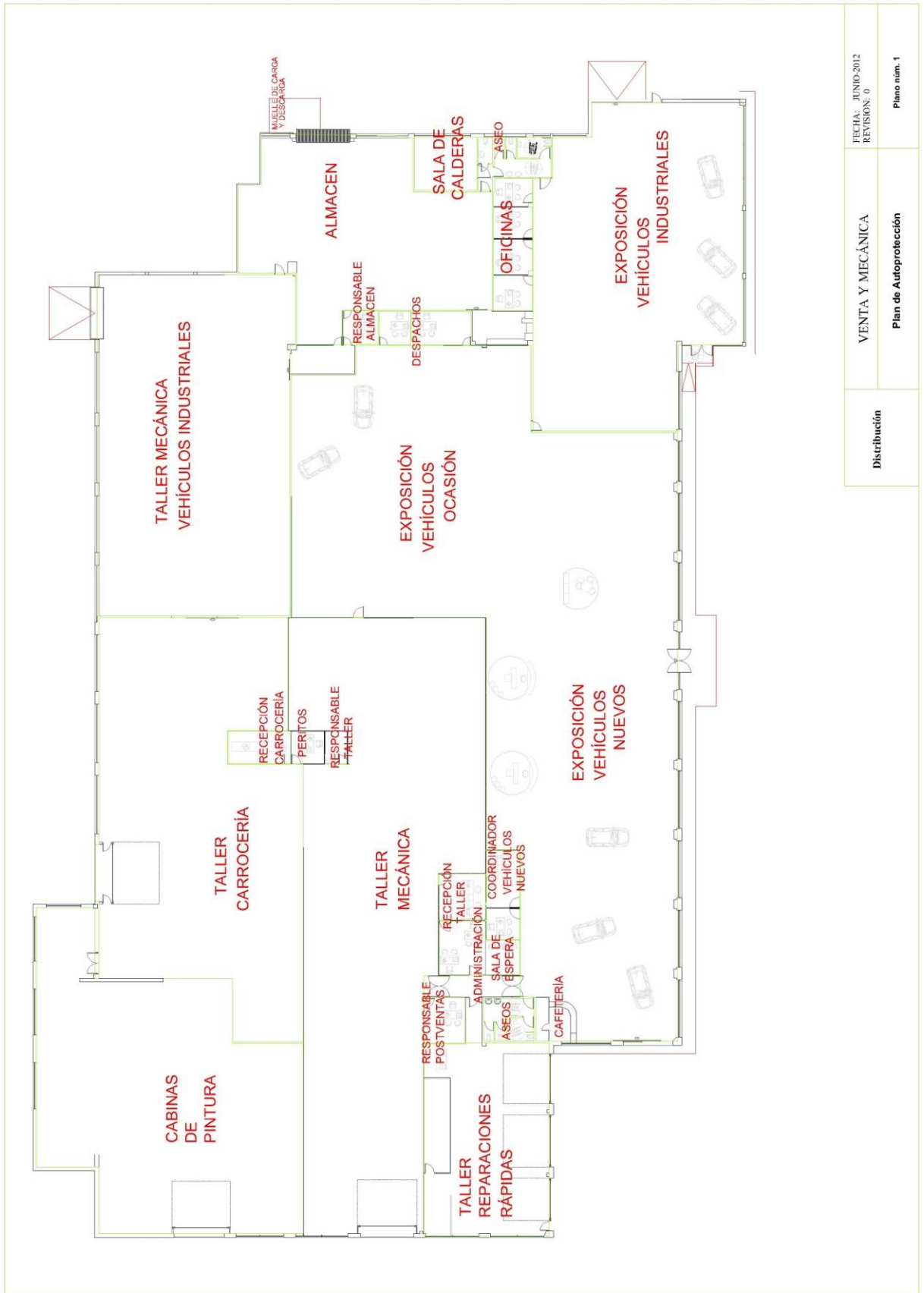
Ruidos de calle Maquinaria Música

Cafetería Oficina Animales

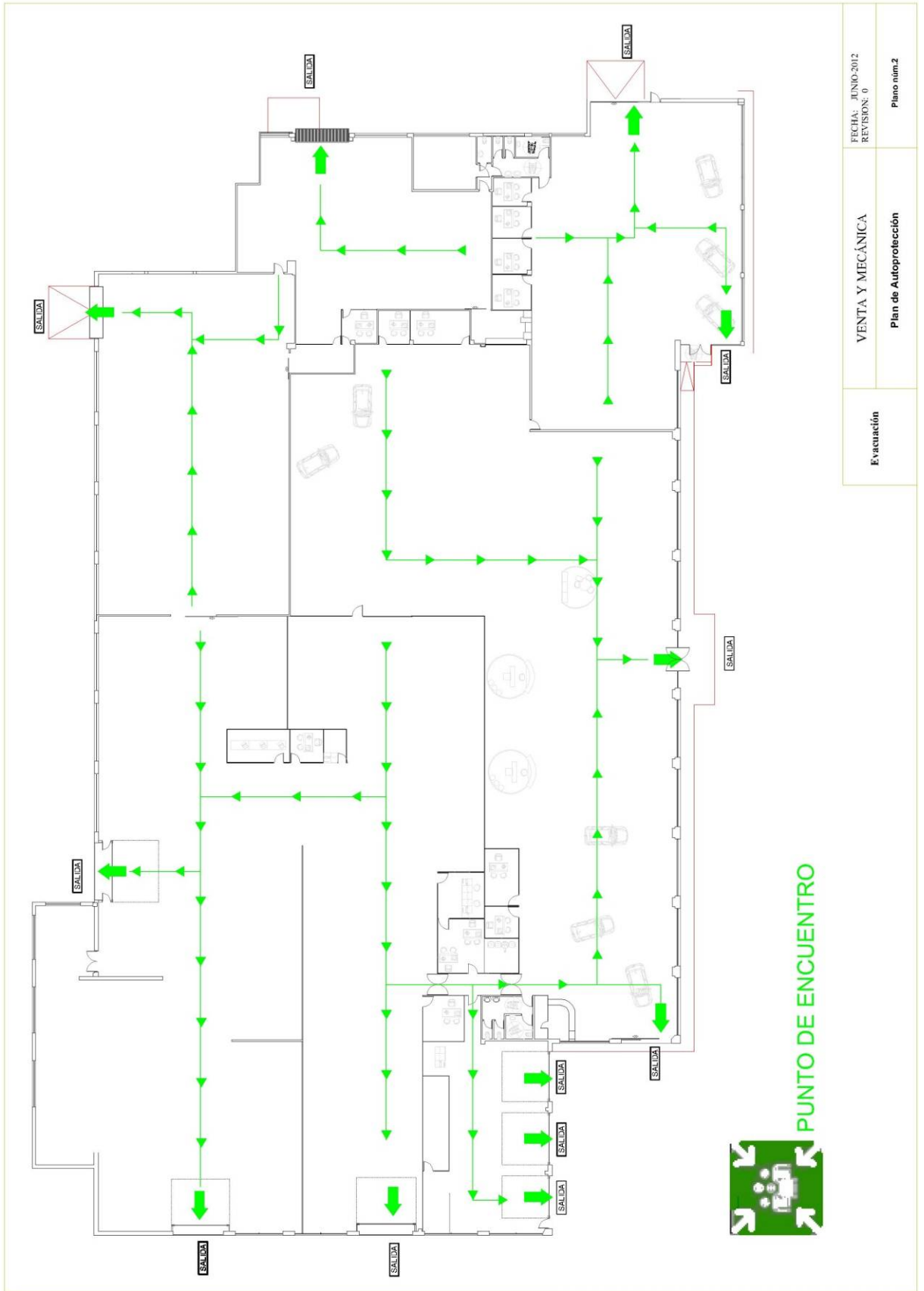
Cabina telefónica Conferencia

ANEXO III. Índice de planos.

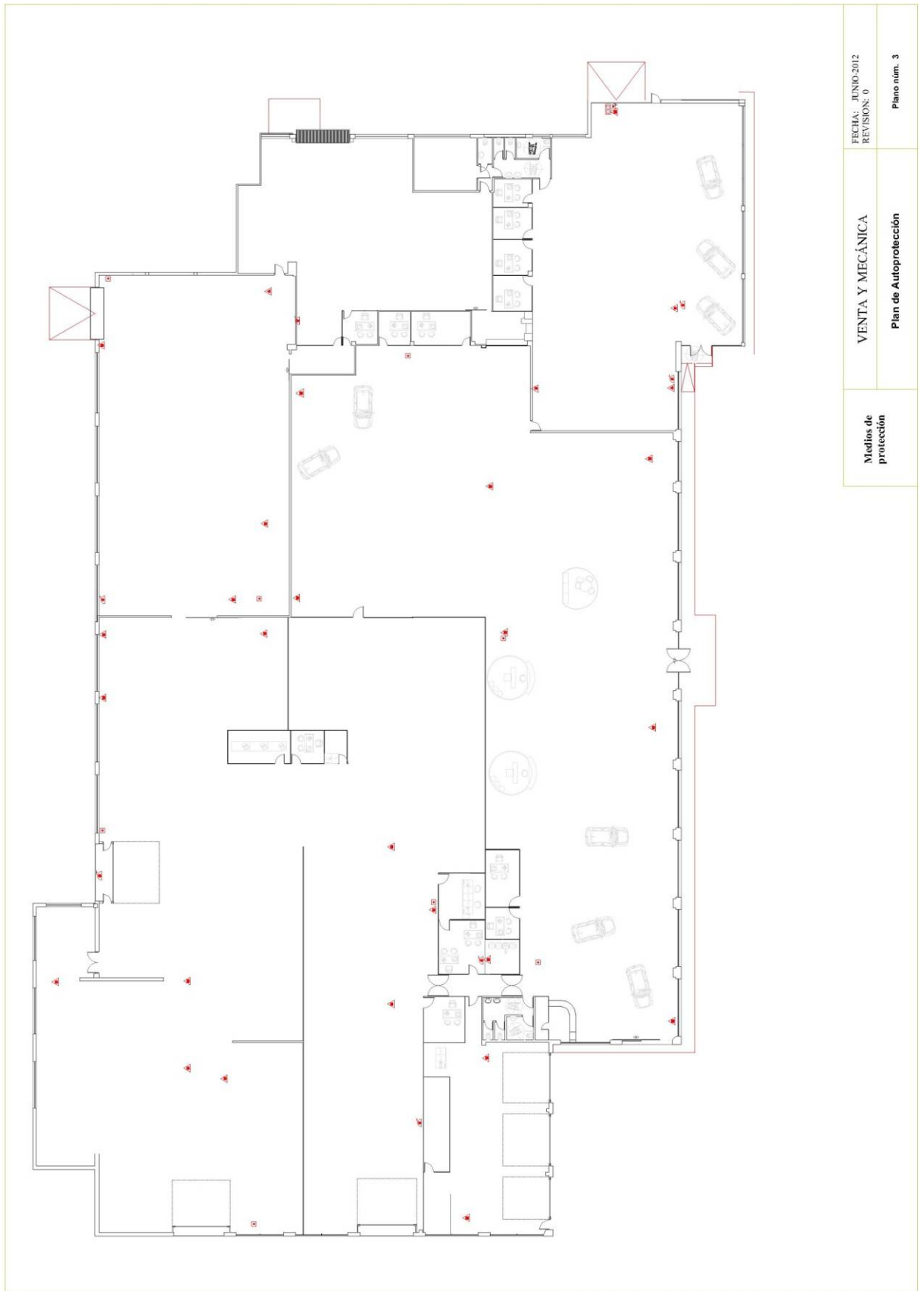
- Plano 1; Distribución
- Plano 2; Evacuación.
- Plano 3; medios de protección.



Distribución	VENTA Y MECÁNICA	FECHA: JUNIO-2012 REVISIÓN: 0
	Plan de Autoprotección	Plano núm. 1



Evacuación	VENTA Y MECÁNICA Plan de Autoprotección	FECHA: JUNIO-2012 REVISIÓN: 0	Plano num.2
------------	--	----------------------------------	-------------



Medios de protección	VENTA Y MECÁNICA Plan de Autoprotección	FECHA: JUNIO 2012 REVISIÓN: 0 Plano núm. 3
----------------------	--	--

3. OHSAS. Implantación del sistema de gestión.

En “Ventas y Mecánica” se trata de implantar un sistema de gestión OHSAS ⁽²³⁾, para poder certificar la empresa, ya que esto le da una visión positiva con respecto a los clientes, mejorando el concepto que los clientes tendrían de ella.

El sistema de gestión de seguridad de la empresa seguirá el siguiente esquema para asegurar la mejora continua.



El ciclo se le denomina también ciclo PDCA

- “Plan” Planificar actividades de mejora para alcanzar objetivos y metas.
- “Do” Implantar las actividades de mejora de acuerdo a los planes establecidos.
- “Check” Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas.
- “Act” Definir acciones para corregir las desviaciones detectadas respecto a lo planificado.

Y se apoya en tres pilares fundamentales;

- La política; con las reglas de conducta, declaraciones y sirve de presentación del manual.
- Evaluación; de riesgos e identificación de requisitos legales y otros requisitos.
- Ejecución; organización, formación, información, planes de seguridad, de emergencia.

1. Política

La Política de Seguridad, "Ventas y mecánica" define el compromiso de la empresa para realizar su actividad manteniendo el control y la gestión, de los riesgos laborales de forma que se consiga:

- Garantizar las condiciones de seguridad y salud, tanto de nuestros trabajadores como de empresas colaboradoras, disponiendo de los recursos técnicos y humanos para prevenir y/o limitar las consecuencias de los accidentes que pudiesen producirse en el desarrollo de nuestra actividad.

Dicho compromiso, acorde con la política preventiva de "Ventas y Mecánica" se desarrolla en los siguientes aspectos:

- La Dirección asume el liderazgo en materia de seguridad, proporcionando la formación e información al personal y disponiendo los recursos que para ello fuesen necesarios.
- Cumplimiento de los requisitos legales y corporativos de seguridad sean de aplicación por razón de la actividad desarrollada, así como los compromisos u obligaciones que la organización suscriba voluntariamente.
- Esfuerzo de "mejora continua" de las condiciones de protección de las personas, estableciendo objetivos para conseguirlo.
- Las responsabilidades en seguridad son inseparables de cada tarea que se realice. Cada trabajador ha de asumir la responsabilidad de trabajar con seguridad en base a su formación y a las instrucciones recibidas. Esta Política debe ser conocida por todos los empleados y contratados y está a disposición de las visitas.
- Mantener y fomentar la integración de la seguridad, en el conjunto de actividades y decisiones de cada área, afectando a todos los niveles jerárquicos de la empresa.

"Ventas y mecánica" está convencido de que este esfuerzo influirá positivamente en el progreso de la organización y en la promoción de una cultura en que favorezca la prevención de los riesgos en el trabajo. La presente Política es de aplicación a las actividades e instalaciones de "Ventas y Mecánica"

Salamanca a 4 de Junio de 2012

Director "Ventas y Mecánica"

2. Planificación del Sistema de Gestión ⁽²⁴⁾.

2.1 Procedimiento de identificación de peligros.

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es el punto de partida para conducir a la planificación de la actividad preventiva, realizándose dicha evaluación con carácter general y teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad que se lleva a cabo en la empresa.

Entre dichas actividades están;

- Las propias de los talleres de carrocería, mecánica, y pintura.
- Las de vendedor de vehículos.
- Actividades de oficina, administrativos, coordinadores de área...
- Limpieza.
- Mantenimiento de las instalaciones.

Este proceso va dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para adoptar las medidas preventivas adecuadas a los riesgos existentes, extendiéndose dicha evaluación a cada uno de los puestos de trabajo de la empresa.

En el Plan de prevención de la empresa constan los riesgos tanto del centro de trabajo como de las diversas actividades.

Tres de los riesgos más comunes podrían ser:

- Caídas al mismo nivel.
- Golpes con objetos inamovibles
- Atropellos

2.2. Requisitos legales y otros.

“Ventas y mecánica” debe tener identificados los requisitos legales y demás requisitos que le son de aplicación.

“Ventas y mecánica” tienen que tener un registro de los requisitos que se aplican y donde se pueden consultar dichos requisitos, se tendrá una copia en administración, archivada, y estarán colgados en una plataforma de intranet para que los empleados con acceso a esta lo puedan consultar.

La empresa que le lleva la prevención (Servicio de Prevención Ajeno) será la encargada de mantener al día a la organización cuando surja un nuevo requisito legal que le sea de aplicación.

“Ventas y mecánica” al recibir el aviso del Servicio de Prevención Ajeno de nuevo requisito, lo analizará para ver cuando lo tiene que implementar, y meterlo en la programación de la empresa, además deberá tener un procedimiento para que si dicho requisito afecta a los empleados estos lo consulten para poder actuar de acuerdo a él. Además tendrá que incluir el nuevo requisito en el registro y comunicar la existencia de éste a todos los empleados.

De igual manera cuando un requisito deje de ser aplicable también se les comunicará a todos los empleados. Y se creará un procedimiento para identificar los requisitos o normativas obsoletas.

2.3. Objetivos y programa de gestión. ⁽²⁵⁾

Los objetivos con sus indicadores que establece la empresa para el presente año son:

OBJETIVO	INDICADOR
Reducir el número de caídas al mismo nivel al menos a un 25 % de los ocurridos en el año pasado.	Número de accidentes con baja por caídas al mismo nivel del 2012 / Número de accidentes con baja por caída al mismo nivel del 2011
Formar e informar a los trabajadores para realizar sus trabajos de forma segura y conociendo los riesgos que les afectan	Número de trabajadores formados e informados en 2012 / Número de trabajadores totales en plantilla.
Aumentar las visitas del técnico de prevención para comprobar que los métodos de trabajo son seguros al menos un 10 %	Número de visitas realizadas por el técnico/ Número de visitas estipuladas en el programa

El programa que establecemos de SST para el 2012 es:

Objetivo	Programas	Plazo	Medios	Responsable
Señalar adecuadamente el centro de trabajo según R.D. 485/1997. ⁽²²⁾	<ul style="list-style-type: none"> - Señalar las vías de evacuación y las salidas de emergencia para facilitar la evacuación en caso de emergencia. - Señalar los sistemas contra incendios existentes para poderlos localizar fácilmente. - Señalar zonas almacenamiento materiales peligrosos. - Señalar zonas de peligros especiales. - Señalar zonas en las que son obligatorios el uso de EPI'S. 	6 meses	2000 euros	Responsable de prevención.
Reducir los atropellos en un 50 %	<ul style="list-style-type: none"> - En zonas de taller establecer espacios acotados para la circulación, separando las zonas en las que circulan peatones con las entradas de coches. - En la zona de ventas colocar los coches en horas en las que no haya circulación de personas. - Concienciar a los trabajadores para que circulen con precaución y cuando vayan de peatones respeten las zonas para vehículos 	3 meses	1500 euros	Responsable de prevención.
Reducir el número de caídas al mismo nivel a un 25 % con respecto al año anterior.	<ul style="list-style-type: none"> - Formar e informar a los trabajadores para que mantengan las zonas de trabajo limpias y sin herramientas por el suelo. - Establecer un programa de recogida de aceites o líquidos vertidos por el suelo como consecuencia de arreglos de vehículos para que no se resbale la gente. - Revisará la iluminación tanto normal como de emergencia. - El personal de limpieza deberá colocar cartel de peligro suelo mojado después de fregar. 	2 meses	1500 euros	Responsable de prevención.

3. Implantación y operación.

3.1. Competencia, formación y toma de conciencia.

Todo el personal de “Ventas y mecánica” debe estar formado e informado sobre su tarea, el entorno y los medios que debe utilizar, conocer los riesgos a los que está expuesto durante su jornada laboral.

Anualmente se determinaran las necesidades de formación y se realizará un plan de formación, considerando los conocimientos a impartir, los plazos, la oferta y el coste de dicha formación.

Cada trabajador recibirá una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva, tanto cuando se contratan por primera vez, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeña o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios de equipos de trabajo, teniendo la formación una doble finalidad, asegurando que se mantiene el nivel de conocimiento y renovando los conocimientos.

3.2. Comunicación, participación y consulta.

El objetivo de la comunicación, participación y consulta es que todo el personal de la empresa “Ventas y mecánica” actúe de manera segura y evite así los accidentes e incidentes, y participe de manera activa en las medidas de Seguridad y Salud laboral.

3.3. Documentación del sistema.

La empresa “Ventas y Mecánica” definirá, establecerá y mantendrá actualizado, el Sistema Gestión de Seguridad y salud, según la OHSAS 18001:2007⁽²³⁾, como medio para asegurar el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud.

El sistema de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentra reflejado en:

- **Manual de Gestión de la prevención:** Es el documento básico del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Detalla la política de Seguridad y Salud, la organización básica de la empresa y las principales disposiciones y actividades adoptadas para una gestión de la prevención de riesgos laborales eficiente.
- **Procedimientos:** son documentos complementarios del Manual en los que se describe paso a paso cómo se realiza una determinada actividad y con qué medios o información. Su finalidad es normalizar los métodos de trabajo para evitar lagunas o improvisaciones en las actividades relacionadas con la calidad y el medio ambiente que pudieran dar lugar a problemas y deficiencias en el servicio.
- **Instrucciones:** son documentos similares a los procedimientos, pero en ellos se describe con detalle la realización de una tarea en particular. (no se elaboran el trabajo).

- **Registros:** sirven para obtener información que contribuye a la gestión eficaz de la organización. (no se elaboran el trabajo).

La documentación se mantendrá siempre al día, modificándose cuando sea necesario para incluir los cambios que surjan en la empresa.

El control de la documentación permitirá la actualización, identificación y distribución de los documentos, así como una sistemática para su revisión y para asegurar que se dispone de la edición vigente.

3.4. Control operacional.

“Ventas y Mecánica” ha establecido un procedimiento para identificar los riesgos que deben ser controlados mediante la implantación de medidas de control, logrado el adecuado grado de protección.

El procedimiento para identificar los riesgos se basa en el “Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente” de la NTP 330⁽¹¹⁾ en la que se calcula el nivel de riesgos en función de su nivel de probabilidad y el nivel de consecuencias.

Mediante el control de las actividades asociadas a los riesgos, se asegura que:

- Se estable documentalmente y se actualizan los procedimientos para cubrir situaciones en las que su ausencia podría llevar a desviaciones de la política y objetivos de prevención.
- Se establecen los criterios operacionales o de actuación en seguridad y Salud laboral.
- Se establecen y controlan los riesgos identificados y se comunican las normas de actuación y requisitos aplicables por el personal de “Ventas y mecánica”

3.5. Preparación y respuesta ante emergencias.

La empresa “Ventas y Mecánica” tiene realizado el plan de autoprotección con su correspondiente plan de emergencias, y tiene formado al personal en actuaciones en caso de emergencia, tanto de los jefes de emergencia, intervención, componentes de equipos y el resto del personal.

4. Verificación.

4.1. Seguimiento y medición del desempeño.

Los elementos clave de las actividades de reparación, venta, administrativas y de más que se realizan en “Ventas y Mecánica” causantes de posibles riesgos, son controlados de forma regular de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

4.2. No conformidades, acciones correctivas y preventivas.

“Ventas y Mecánica” realizará procedimientos de control de no conformidades así como de tratamiento de acciones correctoras y preventivas. Durante el transcurso de las actividades de las organizaciones siempre aparecen problemas imprevistos. Por lo tanto es preciso decidir la manera en que estos son tratados.

4.3. Investigación de accidentes e incidentes.

“Ventas y Mecánica” implantará un procedimiento para la investigación de accidentes en el cual se establecen mecanismos para implementar acciones correctivas para eliminar o reducir al máximo las causas. Todas las acciones propuestas, antes de llevarlas a cabo, deberán someterse a una evaluación de riesgos según el procedimiento.

4.4. Registros y gestión de registros.

“Venta y Mecánica” implantará un procedimiento de control de documentos y registros, para asegurar la identificación, el almacenamiento, la protección el acceso, la recuperación y el tiempo de almacenamiento de los mismos. Todos los registros deben ser legibles, identificables y trazables.

5. Revisión del Sistema por parte de la Dirección.

5.1. Objetivo.

Los principales objetivos de la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo son:

- La revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el año con el fin de asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema dejando constancia documental.
- La necesidad de cambios en la política y objetivos del Sistema.

5.2. Responsabilidades.

La revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es realizada por el Gerente y el responsable de Seguridad y Salud.

5.3. Documentación de referencia.

Pero la principal base de referencia es la OHSAS 18001:2007⁽²³⁾.

Algunos de los procedimientos que se revisan para poder realizar la evaluación son:

- resultados de auditorías.
- evaluación del cumplimiento con los requisitos.
- estado de las acciones correctivas y preventivas.
- los resultados de las revisiones previas.
- resultados de la participación y consulta de los trabajadores.
- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Investigación de accidentes e incidentes.

6. Auditorías Internas.

Para poder evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo sometemos el sistema a un proceso de evaluación formal, comprobando:

- Si el sistema está implementado y mantenido.
- Si las actividades que se realizan en la empresa "Ventas y Mecánica" están de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Se cumple con la legislación vigente y que es de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Si se cumple con los requisitos establecidos en OHSAS 18001: 2007.
- Se cumple la política y objetivos de "Ventas y Mecánica"

Se desarrollan de acuerdo a la metodología reflejada en su correspondiente procedimiento para la realización de Auditorías internas y permiten conocer, de forma sistemática y periódica, el grado de implantación, desarrollo y adecuación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

4. CONCLUSIONES

En la empresa "Ventas y Mecánica" sería posible instaurar el presente plan de autoprotección, hay que tener en cuenta que en cuanto a evacuación, número y dimensiones de salidas, situación, en caso de emergencia el centro está preparado, por tanto el primer paso a dar sería instalar las señales y los medios de protección adecuados.

Un segundo paso, muy importante, es designar a los protagonistas clave de las actuaciones en caso de emergencia, no se pueden designar al azar, hay que tener en cuenta si van a estar en plantilla mucho tiempo, si su situación cuando están dentro de la empresa es siempre la misma, es decir, están localizados, y el carácter de estas personas, ya que hay que saber actuar con decisión pero sin crear pánico.

Es fundamental que la implantación del Plan de Autoprotección esté unido a una formación, para todos los trabajadores, de actuación en caso de emergencia, esta tiene que ser específica para los protagonistas del plan de emergencia, dicha formación me parece un pilar fundamental, ya que es la base para que en caso de emergencia cada individuo sepa cuál es su papel y actúe de acuerdo a este, sin que haya interferencias entre dichas funciones, lo que podría desencadenar en un desastre.

Para verificar la efectividad de la formación sería conveniente realizar simulacros de emergencia, comprobando así que los trabajadores reaccionan adecuadamente con respecto a las instrucciones que se les han dado.

Al realizar el plan, se ve que los riesgos de explosión, incendio, terremoto... aun que tienen una probabilidad de suceso muy baja producen gravísimas consecuencias, por lo que es importante saber intervenir en estos casos, ya que una mala actuación desencadenaría múltiples pérdidas tanto materiales como humanas.

Con el presente plan se ha comprobado que la nave de la empresa cumple ciertas características y cuáles son sus carencias.

El sistema de gestión, según OHSAS, en la empresa se podría implantar, pero siempre siguiendo los pasos que dicha norma establece, es decir, el ciclo PDCA, por lo tanto el primer paso sería una planificación de lo que se va a implementar.

Para implementarlo se deberían establecer diversos procedimientos de actuación, para diversas actividades o para documentos, algunos de ellos podrían ser procedimientos de evaluación de riesgos, de investigación de accidentes, de establecimiento de acciones correctivas y preventivas... incluso procedimientos de prácticas seguras al realizar cierta

actividad, por ejemplo, el de pintar un coche donde se incluirían los EPI'S que el trabajador tiene que llevar, el sitio donde tiene que poner el coche para pintarlo, los pasos a seguir...

Estos procedimientos, en un primer lugar, llevan tiempo y recursos, al igual que todos los pasos de las OHSAS, por lo tanto implica unos gastos, en muchos casos elevados, pero estos costes se acaban viendo compensados. Al realizar prácticas seguras los trabajadores están expuestos a menos riesgos, por lo que se reduce el índice de bajas, sustituciones y los costes que ello conlleva.

Con la implantación OHSAS y su certificación se tiene la certeza de cumplir la normativa, con ello se asegura la eliminación de costes por incumplimiento de normativa.

Gracias a dicha implantación mejoramos la visión que el consumidor tiene acerca de nuestra empresa, dado que cada vez más gente esta concienciada de la importancia de trabajar con seguridad, se tiende a ser cliente de compañías que cumplan los compromisos OHSAS.

5. BIBLIOGRAFIA

(1) Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, BOE núm. 72, 24 de marzo 2007, 12841-12850.

Real Decreto 1468/2008 de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia BOE núm. 239, 3 de octubre, 39836-39837.

(2) Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, BOE núm. 269, 32590 – 32611.

Ley 54/2003 de 12 de diciembre de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, BOE núm. 298, 13 diciembre, 44408-44415

(3) Información de horarios y demás datos recuperado el 7 de junio de 2012 <http://www.autosalamanca.es>.

(4) Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, BOE núm. 74, 28 de marzo de 2006, 11816-11831.

(4a) Documento Básico, Seguridad en caso de incendio (SI)

(4b) Documento Básico, Seguridad de utilización y accesibilidad.

(5) Google Maps recuperado 10 de junio de 2012 de <https://maps.google.es/maps?hl=es>

(6) Fuertes Peña J y Rubio Romero J. C. (2003) *Análisis comparativo de los principales métodos de evaluación del riesgo de Incendio*, recuperado 10 de junio de 2012 http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Rev_INSHT/2003/25/seccionTecTextCompl2.pdf

(7) Fuertes Peña J y Rubio Romero J. C. (n.d.) *El método FRAME de evaluación del riesgo de incendio*, Recuperado 10 de junio de 2012 <http://es.scribd.com/doc/44422414/F-R-A-M-E>

(8) Cálculo Qs (Carga de fuego) Recuperado 10 de junio de 2012
<http://www.konstruir.com/contraincendios/incen3.php>

(9) Real Decreto 2267/2004 de 17 de diciembre de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra incendios en los establecimientos industriales, BOE núm. 303, 17 de diciembre de 2004, 41194-41255.

(10) Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

(11) Nota técnica de prevención 330 “Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente” recuperado 26 de junio de 2012 <http://www.insht.es>

(12) Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. BOE núm. 298 de 14 de diciembre de 1993, 35159-35168.

(13) Orden de 31 de mayo de 1982 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios, BOE núm. 149 de 23 de Junio de 1982, 17139-17141.

(14) Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 2002, 33084-33086 y el suplemento de BOE núm. 224.

(15) Junta de Andalucía, Dirección General de Seguridad y Salud Laboral (2008) “Plan de Autoprotección. Manual de Aplicación”, recuperado el 8 de junio de 2012 de https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/adj-Plan_Autoproteccion.pdf?v=&codigo=/system/bodies/Contenidos_Empleado/Contenido_General/TRAMITES_LABORALES/PREVENCIÓN_RIESGOS/PLAN_PREVENCIÓN/Medidas_emergencia/Plan_

(16) Junta de Andalucía (n.d.) “Guía para la realización de simulacros de evacuación o confinamiento”, recuperado el 11 de Junio de 2012 http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/salud/contenidos/PlanDeAutoproteccion/CD/ContenidosCD/1221647463321_guia_de_simulacros.pdf

(17) Diputación de Cádiz (n.d.) “ *Plan de autoprotección tipo*” recuperado el 11 de junio de 2012

http://www.dipucadiz.es/opencms/export/sites/default/dipucadiz/areas/funciPub_rrhh/prevencionysaludlaboral/Modelo_de_un_Plan_de_autoproteccixn_.pdf

(18) Universidad Pablo de Olavide (n.d.) “ *Plan de autoprotección*” recuperado el 11 de junio de 2012

<http://www.upo.es/spri/export/sites/prevencion/emergencias/documentos/planesemergencia/PE32Rev1.pdf>

(19) Real Decreto 379/2001 de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias BOE núm. 112 de 10 de mayo de 2001, 16838-16929

(20) “Capítulo 7 integración en nivel superior recuperado el 12 de junio de 2012 de <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/sanwalabonso/pae/07.html>

(21) Decreto 130/2003 de 1 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL), BOCYL núm. 225 de 19 de noviembre, 15300-15317

(22) Real Decreto 485/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, BOE núm. 97 de 23 de abril de 1997, 12918-1292.

(23) AENOR ediciones, OHSAS 18001:2007 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos”.

¿Qué es la OHSAS 18001? De 7 de junio de 2012 de

http://www.ingenieroambiental.com/4026/3ohsas_18001.pdf

Historia de la ISO 18000 7 de junio de 2012 de

<http://iso18000anyus.blogspot.com.es/>

(24) INSHT OHSAS 18001. “ *Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el implantación (II)*” recuperado el 7 de junio de 2012 de <http://www.insht.es>

(25) Sector de intervención social “ *Manual para la implantación de un sistema de gestión según OHSAS 18001:2007*” recuperado el 7 de junio de 2012 de

http://www.intervencionsocial.fsprevencion.net/contenidos/manual_oshas.pdf